



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

# DIARIO DE SESIONES

## CONCEJO DELIBERANTE

39a. REUNION – 4a. SESION EXTRAORDINARIA –  
27 DE DICIEMBRE DE 2012

Presidencia del señor concejal Carlos Alberto Moreno Salas

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

Prosecretario: señor Lisandro Ganuza Bollati

### CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl  
CIVITELLA, Ana Concepción  
ESPINA, Soledad  
GHIGLIANI, María Gisela  
IANTOSCA, Miriam Magdalena  
LEMONS, Julián  
MANDOLESI BURGOS, Santiago  
MARTINEZ, Norberto  
MENDOZA, Manuel María  
MOLINA, Leticia Andrea  
MOLINA, María Cristina  
MORENO SALAS, Carlos Alberto  
MORINI, Rafael  
PAOLETTI, Carlos Rubén  
PAREDES, José Luis  
PIERDOMINICI, Fabio Gabriel  
PIERSIGILLI, Patricia  
QUARTUCCI, Elisa Virginia  
QUEVEDO, Alberto Guillermo  
SARTOR, Aloma  
SERRA, Luis Fernando  
URSINO, Roberto Francisco  
VILLALBA, Ramiro  
WOSCOFF, Raúl Alberto

### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.2)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.2)
- 3 - Decreto de Convocatoria.(P.3)
- 4 - Declaración de Urgencia e Interés Público de los Asuntos.(P.4)
- 5 - Orden del Día.
  - I - Proyecto de ordenanza creando el Programa Microcréditos Bahía, Exp. 713-HCD-2011.(P.4)
  - II - Proyecto de resolución solicitando informe sobre antena de radio FM en Barrio Villa Millamapu, Exp. 1.028-HCD-2012.(P.9)
  - III - Proyecto de ordenanza creando un registro municipal de enfermedades médicas profesionales presuntamente asociadas al trabajo realizado, Exp. 1.043-HCD-2012.(P.9)

- IV - Proyecto de ordenanza solicitando factibilidad instalación salón de fiestas en calle Brandsen, Exp. 1.304-HCD-2012.(P.10)
- V - Proyecto de comunicación solicitando al Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero, informe el estado de expediente N° 02-30182-2010, Exp. 1.442-HCD-2012.(P.10)
- VI - Proyecto del ordenanza elevando Cálculo de Recursos y Presupuesto Ejercicio 2013, Exp. 1.483-HCD-2012.(P.10)
- VII - Proyecto de ordenanza incorporando a la nómina de subsidios 2013 a la Fundación Cecilia Grierson, Exp. 1.666-HCD-2012.
- VIII - Proyecto de ordenanza incorporando a la nómina de subsidios 2013, a la Asociación Bomberos Voluntarios de General Daniel Cerri, Exp. 1.667-HCD-2012.
- IX - Proyecto de comunicación solicitando se estudie si es factible la colocación de un semáforo para la esquina de Alberdi y Remedios de Escalada de Villa Mitre, Exp. 1.751-HCD-2012.(P.38)
- X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la inclusión de la Asociación AmaMar en las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2013, Exp. 1.760-HCD-2012.
- XI - Proyecto de ordenanza adhiriendo a la Ley Provincial N° 14.405 que otorga beneficios de gratuidad en el transporte público de pasajeros a embarazadas, Exp. 1.762-HCD-2012.(P.38)
- XII - Proyecto de resolución solicitando al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires el restablecimiento de la coparticipación de impuestos nacionales y del índice CUD de Bahía Blanca, Exp. 1.764-HCD-2012.(P.39)
- XIII - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la participa-

ción de los alumnos del Espacio de Producción Folklórica de la Escuela de Danzas Clásicas de la ciudad en los Festivales de Cosquín y Jesús María Provincia de Córdoba, Exp. 1.765-HCD-2012.(P.39)

- XIV - Proyecto de resolución solicitando a Provincia ART, y a la Superintendencia de Seguros de la Nación informe sobre cobertura de riesgo de trabajo del personal de la SAPEM Ambiental y Bahía Transporte SAPEM, Exp. 1.766-HCD-2012.(P.39)

- 6 - Homenajes y Manifestaciones.(P.39)  
-Apéndice.(P.41)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintisiete días del mes de diciembre de 2012, a la hora 14:25.

## 1

### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia, encontrándose presente la totalidad del Cuerpo.

## 2

### APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 33 del día 22 de noviembre de 2012.

Para su consideración el Diario de Sesiones N° 32 del día 15 de noviembre de 2012.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

### 3

#### DECRETO DE CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Prosecretaría se dará lectura al decreto convocando a sesión extraordinaria, aclarando que de acuerdo al listado que todos tienen, los expedientes que figuran en el orden 7, 8 y 10 van a ser anexados al expediente de Presupuesto.

SR. PROSECRETARIO (Ganuzza Bollati).- Dice así: "DECRETO N° 118:

Visto la convocatoria remitida por el Departamento Ejecutivo y la petición de los señores concejales, y considerando los alcances del Artículo 12° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### DECRETA

Artículo 1°: Convóquese al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria para el día 27 de Diciembre de 2012 a las 11.00 horas, a fin de considerar la URGENCIA e INTERES PUBLICO del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- I - Proyecto de ordenanza creando el Programa Microcreditos Bahía, Exp. 713-HCD-2011.
- II - Proyecto de resolución solicitando informe sobre antena de radio FM en Barrio Villa Millamapu, Exp. 1.028-HCD-2012.
- III - Proyecto de ordenanza creando un registro municipal de enfermedades médicas profesionales presuntamente asociadas al trabajo realizado, Exp. 1.043-HCD-2012.
- IV - Proyecto de ordenanza solicitando factibilidad instalación salón de fiestas en calle Brandsen, Exp. 1.304-HCD-2012.
- V - Proyecto de comunicación solicitando al Hospital Municipal de

Agudos Dr. Leónidas Lucero, informe el estado de expediente N° 02-30182-2010, Exp. 1.442-HCD-2012.

- VI - Proyecto del ordenanza elevando cálculo de recursos y presupuesto ejercicio 2013, Exp. 1.483-HCD-2012
- VII - Proyecto de ordenanza incorporando a la nómina de subsidios 2013 a la Fundación Cecilia Grierson, Exp. 1.666-HCD-2012
- VIII - Proyecto de ordenanza incorporando a la nómina de subsidios 2013, a la Asociación Bomberos Voluntarios de General Daniel Cerri, Exp. 1.667-HCD-2012.
- IX - Proyecto de comunicación solicitando se estudie si es factible la colocación de un semáforo para la esquina de Alberdi y Remedios de Escalada de Villa Mitre, Exp. 1.751-HCD-2012
- X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la inclusión de la Asociación Amammar en las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2013, Exp. 1.760-HCD-2012
- XI - Proyecto de ordenanza adhiriendo a la Ley Provincial N° 14.405 que otorga beneficios de gratuidad en el transporte público de pasajeros a embarazadas, Exp. 1.762-HCD-2012
- XII - Proyecto de resolución solicitando al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires el restablecimiento de la coparticipación de impuestos nacionales y del índice CUD de Bahía Blanca, Exp. 1.764-HCD-2012
- XIII - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la participación de los alumnos del Espacio de Producción Folklorica de la Escuela de Danzas Clásicas de la ciudad en los Festivales de Cosquín y Jesús María Provincia de Cordoba, Exp. 1.765-HCD-2012

XIV - Proyecto de resolución solicitando a Provincia ART, y a la Superintendencia de Seguros de la Nación informe sobre cobertura de riesgo de trabajo del personal de la SAPEM Ambiental y Bahía Transporte SAPEM, Exp. 1.766-HCD-2012

Artículo 2º: Comuníquese e insértese en el Registro de Decretos de la Presidencia.

Bahía Blanca, 26 de Diciembre de 2012”.

#### 4

### **DECLARACION DE URGENCIA E INTERES PUBLICO DE LOS ASUNTOS**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Conforme lo acordado en la reunión de labor, ponemos a consideración del Cuerpo la declaración de Urgencia e Interés Público de la totalidad de los expedientes mencionados en el Decreto.

En consideración.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Pasamos a un breve cuarto intermedio para dar firma a los despachos.

-Es la hora 14:27.

-A la hora 15:10.

#### 5

### **ORDEN DEL DIA**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Reanudamos la sesión, por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han reunido las firmas.

#### I

### **CREANDO EL PROGRAMA MICROREDITOS BAHIA**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Con relación al expediente que se está tratando, con el cual se crea un Programa de Microcréditos Productivos en el ámbito del Partido de Bahía Blanca, vamos a hacer mención que este proyecto

fue presentando en junio del año 2011.

Oportunamente se trabajó con el entonces Subsecretario de Gobierno en distintos aspectos, nos reunimos con distintas entidades -en aquel entonces- que se dedican a esta cuestión de otorgar microcréditos, sobre todo para conocer cuál era la situación de este sector en la ciudad de Bahía Blanca.

Yo quería pasar a leer los considerandos del proyecto, que son los que contienen y justifican la motivación por la cual se presenta este proyecto.

Los considerandos dicen: Que el desarrollo económico resulta fundamental a la hora de erradicar la pobreza.

Que una estrategia de desarrollo económico, que incluya y tenga en cuenta las potencialidades de las personas de bajos ingresos, es fundamental para lograr un crecimiento sostenido y sustentable; siendo además indispensable para lograr el desarrollo económico, social y político de una comunidad.

Que si bien el crecimiento económico es fundamental a la hora de erradicar la pobreza, no se puede insistir con la receta clásica que recurre exclusivamente al crecimiento económico a gran escala, concentrándose solamente en construir infraestructuras para fomentar la industrialización o mecanización.

Que es necesario que la dirigencia política impulse la creación de nuevas herramientas diseñadas para resolver los problemas de sectores de menores ingresos.

Que para que estos sectores excluidos tengan la oportunidad de salir de la pobreza debemos derribar, entre otras, las barreras financieras con la que nos hemos rodeado.

Que para que ello se produzca, es indispensable que el municipio, dentro de su política de desarrollo social, incorpore la herramienta de microcréditos con el objetivo de ofrecer créditos sin aval y a un costo razonable, a grupos excluidos de los mercados financieros formales,

Que los mercados financieros tradicionales no suelen reconocer el valor social de un proyecto de inversión, generando situaciones de selección adversa y racionamiento del crédito,

Que el acceso al capital, aunque sea a una escala diminuta, puede transformar la vida de las personas; y con el tiempo, muchos de

los que acceden pueden convertir la pequeña aportación del microcrédito en la base de un negocio próspero, como un taller de artesanía, una huerta, un emprendimiento textil o un local comercial.

Que con el impulso de estos emprendimientos sociales, el mercado dispone de nuevas e interesantes opciones, y puede que para algunos consumidores, los beneficios sociales generados por las empresas sociales sean un motivo adicional que les impulsará a adquirir sus productos.

Que hasta resulta escandaloso que sean las personas con ingresos más reducidos, quienes más deban pagar por servicios financieros básicos,

Que de acuerdo a estadísticas del Banco Grameen, institución internacionalmente reconocida como autoridad en temas de microcréditos, el 64% de los prestatarios que han permanecido en el banco durante más de cinco años han cruzado la línea de la pobreza.

Que muchas veces, emprendedores sociales, carecen del acceso a herramientas y maquinaria que les permita conseguir que su trabajo u oficio sea lo más productivo posible.

Que son muchos quienes tienen la capacidad de reconocer oportunidades a su alrededor, y cuando se les ofrece las herramientas para transformar esas oportunidades en realidad, la mayoría de las veces lo hacen con éxito.

Que si pretendemos eliminar la pobreza, debemos concentrarnos en las próximas generaciones, preparándolos y dándoles esperanza de futuro.

Que es clave para una política de desarrollo inclusiva, fomentar el autoempleo, especialmente de las mujeres, para que produzcan bienes y servicios que puedan comercializar a nivel local.

Que con la promulgación la ordenanza municipal de microcréditos la Municipalidad cuenta con una nueva herramienta para el fortalecimiento de la Economía Social y el Desarrollo Local.

Que la mencionada ordenanza tiene como objetivo estimular el desarrollo integral de las personas, la asociatividad, y el trabajo en red en los grupos de escasos recursos.

Que a través de la gestión adecuada de este fondo, se facilita no solo el acceso de personas a actividades productivas, sino a

mejoras en la productividad de actividades ya realizadas, y también a condiciones de trabajo más seguras.

Que a través del programa se promueven iniciativas de desarrollo socio-productivo enmarcadas en procesos locales y/o regionales con la finalidad de generar acciones que involucren de forma participativa a los actores en la construcción de su propio futuro.

Que estas herramientas reconocen al trabajador autogestivo como Sujeto de la Economía Social.

Que a partir del reintegro de las cuotas de dichos microcréditos, se da origen a un fondo de carácter rotatorio, el cual permite continuar con esta iniciativa.

Que en los últimos tiempos nos encontramos con la aparición y consolidación de un sector de la economía que se autoemplea, y por otro, el creciente sector de organizaciones sociales que lograron un alto grado de penetración ahí donde la banca comercial no llega.

Que el microcrédito desde la óptica de la Economía Social, permite recuperar a la persona en su dimensión integral, posicionarla en su medio ambiente familiar, reforzarle su identidad comunitaria y solidaria; promoviendo desde el territorio concreto la visión más amplia y compleja del Desarrollo Local.

Que es vital para el éxito de la mencionada política, que exista un acompañamiento al microempresario, brindándole asesoría legal, contable y comercial, facilitando el acceso a mercados para la venta de productos, y asesorándolo en cuestiones de presentación e imagen, entre otras cuestiones.

Que la ciudad de Bahía Blanca dispone de Universidades reconocidas, donde se cuenta con docentes capacitados y alumnos avanzados en conocimientos teóricos, muchos de los cuales estarían deseosos de poder acompañar a microempresarios, sumando experiencia a sus currículas a la vez que cumplen un rol social.

En este sentido, quiero hacer mención a que el año pasado -en esas reuniones que mencionaba- nos reunimos con personal de la Universidad Nacional del Sur, quienes se mostraron dispuestos a generar convenios para poder potenciar estos microcréditos de manera que los alumnos, en particular de la

carrera Administración de Empresas, que tienen una materia que se llama Práctica Profesional, tengan dentro de las opciones en las que puedan hacer dicha práctica, el poder acompañar alguno de los microemprendedores que sean beneficiarios de estos microcréditos.

Creo que esto va a ser fundamental como para que el Municipio aprenda, haga un ejercicio de aprendizaje en tema de cómo gestionar esta herramienta, y estoy convencido de que si esto se logra y esto es así, en el mediano y en el largo plazo vamos a ver importantes logros e importantes beneficios para la ciudad y generaremos una verdadera herramienta de dinamismo social que aporte a lo que se conoce como el desarrollo endógeno de una comunidad.

Por último, agradecer el acompañamiento en general de los distintos bloques, y abogar porque el Municipio ejecute esta ordenanza y que los montos que en el Presupuesto se están destinando a la economía social, en particular al otorgamiento de microcréditos, sean ejecutados.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, vamos a acompañar en general y en particular algunos artículos, razón por la que vamos a solicitar el voto individual para algunos de ellos.

Vamos a proponer algunas sugerencias -a título de correcciones- para algunos de ellos, y si el autor lo considera pertinente y acepta las sugerencias que vamos haciendo, creo que aunque estuviéramos casi operando como Cuerpo en Comisión, esto permitiría -a nuestro modesto entender- mejorar el texto y en definitiva el propósito que alentamos todos.

En primer lugar, no tenemos objeción con relación al Artículo 1° y al Artículo 2°, pero sí interpretamos que habría que corregir el Artículo 3° porque toda ordenanza debe fijar la autoridad de aplicación y no delegarla en el Departamento Ejecutivo, en este caso en la Secretaría de Gobierno. De manera que entendemos razonable que en el Artículo 3° se indique claramente cuál es la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza.

En el Artículo 4°, esa autoridad de aplicación que previamente estará definida, se se-

ñala que “deberá adoptar las medidas necesarias para facilitar los reintegros de los microcréditos e implementar un sistema de gestión informático que permita seguir la cobrabilidad de cada uno de los préstamos otorgados”.

Este punto fue objeto de dictamen de la Secretaría de Legal y Técnica, y tomó en consideración dictámenes del Tribunal de Cuentas a consultas formuladas por el Municipio de San Miguel, relacionadas con el tema de la cobrabilidad; y a nosotros nos parece que la Autoridad de Aplicación previamente indicada, debe definir claramente cuáles son las gestiones que va a realizar para el recupero de los préstamos de microcréditos que se van a otorgar, porque cosa distinta es definir previamente las gestiones de cobro e indicar quién la debe realizar, a indicar que va a haber un sistema de gestión informático que lo que va a hacer es seguir la cobrabilidad.

Este seguimiento de la cobrabilidad, en definitiva, no es la gestión de cobro, no tenemos inconveniente en que sea la Asesoría Letrada Municipal la que efectivamente realice las gestiones de cobro, porque es la que por vía de apremio y otros mecanismos, hace el recupero de los fondos públicos tanto de los derechos y las tasas como de la contribución de mejoras.

El Artículo 5° y el Artículo 6°, para nosotros, tienen un error de redacción...

SR. LEMOS.- Perdón, señor presidente. Por ahí podemos ir tratando artículo por artículo...

SR. WOSCOFF.- Cómo no. Entonces en el Artículo 3°...

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Pasamos a un cuarto intermedio, remodifiquen la redacción...

SR. WOSCOFF.- O pedimos el Cuerpo en Comisión y lo hacemos desde las bancas directamente...

SR. LEMOS.- Sí, lo hacemos desde las bancas y vamos viendo si hay acuerdo o no hay acuerdo. Votemos en general, y ...

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Votemos en general, y después vamos viendo en particular.

Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Antes de la votación en general, quisiera hacer una manifestación sobre el expediente y después dar el tratamiento en particular de los artículos.

SR. WOSCOFF.- No entendí, perdón.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Solicito primero la palabra para exponer en general sobre el proyecto, y después -en el tratamiento en particular- cada uno haga el aporte que crea correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Bien. Continúe concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Decía entonces, que el Artículo 5° y 6°, la redacción indica que “la Autoridad de aplicación está autorizada a firmar convenio...”, debería decir “facúltase a la Autoridad de aplicación, que ya estaría definida en el Artículo 3°, a realizar los convenios”.

En el Artículo 6°, creo que hay que incluir al Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, como uno de los organismos a prestar asesoramiento en función de potenciar el sistema de microcréditos.

Respecto al Artículo 7°, no tenemos objeción.

En el Artículo 8°, el dictamen legal había indicado que había que determinar el tipo de tasa -y eventualmente el banco que debería definirla- para tener un parámetro claro. Acá se ha dicho “bancos oficiales”, y bancos oficiales hay más de uno, puede haber tres o hasta cuatro, porque hay otros bancos, incluso provinciales, que operan en la ciudad y demás; en definitiva, hay más de un banco oficial. Ahí nosotros interpretamos que la tasa que se ha pactado como límite, es la tasa de interés para Plazo Fijo en más de un millón de pesos, cuando en materia de contribución de mejoras de obras públicas ya el Concejo tiene aprobadas ordenanzas donde ha establecido el límite de la tasa pasiva de la Caja de Ahorro, en particular del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Entonces nos parece que en función del carácter promocional que tienen estos microcréditos, sería prudente no perder de vista ese criterio que ya hemos fijado; además porque el dictamen legal, vuelvo a decir, pidió que definiéramos el banco, no

que dijéramos “bancos oficiales”.

No tenemos objeción con los Artículos 9° y 10°.

En el Artículo 11° se está indicando que “los fondos otorgados deberán ser reembolsados -y hay un error de tipeo, ponen reembolsados con z- por los beneficiarios que pasarán a formar parte de un fondo destinado al mismo programa”. En realidad el fondo tiene que ser creado por la ordenanza y hay que indicar claramente cuáles son los recursos que lo integran, entre ellos, el producto del reembolso de los microcréditos.

El Artículo 11° remite directamente al fondo pero no ha sido creado porque además debe estar integrado por los recursos que el Municipio aporta -o pueden venir de otras jurisdicciones- que se pudieran incorporar al fondo. O sea que hay que crearlo.

Respecto a los artículos siguientes, no tenemos objeciones en el Artículo 12°, 13°, 14°, 15° y 16°.

En el Artículo 17° de la ordenanza, entendemos que no puede dejar librado a la Autoridad de Aplicación, que como decíamos estaba indeterminada porque no fue designada en el Artículo 3° de la ordenanza, que no hay monto relacionado con los créditos a otorgar mediante el Subprograma Nuestra Huerta. En esto queremos hacer la salvedad del dictamen legal del Secretario Legal y Técnico, donde da la impresión de que entendió que había tres tipos de microcréditos, cuando en realidad del texto de la ordenanza se desprende que hay un programa y dos subprogramas. ¿Es así, no? Para el dictamen de la Asesoría había tres subprogramas.

De manera tal que interpretamos, señor presidente, que si habría acuerdo con alguna de estas propuestas expuestas para su articulado, nosotros acompañaríamos en mayor medida el proyecto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Lemos, para una aclaración.

SR. LEMOS.- Un comentario acerca de los distintos artículos.

Creo que el Artículo 4° se podría ser explícito, si es que eso salva la cuestión, de que además de decir “que deberá adoptar las medidas necesarias para facilitar el reintegro

gro...”, que exista un manual de procedimientos que guíe cuáles son las distintas acciones a seguir para recuperar el monto de esos créditos.

SR. WOSCOFF.- ¡Perdón!, y si directamente se le encomienda a la Asesoría Le-trada diciendo...

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A ver, señores concejales, pasamos a un breve cuarto intermedio, y lo desglosan.

-Es la hora 15:26.

-A la hora 15:42.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Levantamos el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señor presidente, muy breve, para justificar el voto positivo de nuestro bloque acompañando este proyecto que conocíamos desde que fue presentado, y que de alguna manera trabajamos y colaboramos.

Es una muy buena iniciativa por parte del concejal Lemos, quien propuso esta idea de fomentar los microemprendimientos desde el ámbito municipal, herramienta que en algún momento estaba vedada para los municipios y que ha avanzado en este sentido la doctrina del Tribunal de Cuentas que permite, a través del RAFAM, poder otorgar estos microcréditos.

Evidentemente, en un cambio de paradigma, en un cambio de la forma de ver las cosas, entendiendo que el Municipio también podía ser un promotor de esas personas que comienzan a pensar cómo poder salir adelante con un microemprendimiento.

Lo cierto es que existen diferentes programas, tanto a nivel nacional como provincial, y también de entidades bancarias que tratan de fomentar este tipo de emprendimientos; también entidades de bien público, como es el Banquito de la Buena Fe, que trabajan con la idea de colaborar desde lo económico, desde lo financiero, para generar fuentes de trabajo de pequeñas empresitas, pequeños emprendedores que se ponen un local en un garaje, trabajando en su casa, vendiendo puerta a puerta. Estos microemprendimientos necesitan la colaboración indudable del Estado, y esto se ve en distintos programas que a

nivel provincial y nacional existen.

Entendemos que es una buena iniciativa que desde el ámbito local, que desde el Municipio, se pueda fomentar, se pueda trabajar, se pueda acompañar a los emprendedores que, poniendo su ingenio, poniendo su tarea, pueden primero capacitarse y después poner su emprendimiento que le permita mejorar su calidad de vida.

Más allá de las modificaciones técnicas, fue informado, tuvo su tiempo en el Ejecutivo, finalmente llegó a este Concejo Deliberante, y habiendo tenido los aportes que son pertinentes al mejoramiento del proyecto -siempre manteniendo la idea y el espíritu del concejal autor- nos parece oportuno acompañar esta iniciativa, esperando que el Ejecutivo pueda hacerla efectiva para que se vean beneficiados los vecinos de Bahía Blanca.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el expediente en general.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el Artículo 1°.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el Artículo 2°.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el Artículo 3°.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el Artículo 4°.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el Artículo 5°.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el Artículo 6°.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el Artículo 7°.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el Artículo 8°.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el Artículo 9°.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el Artículo 10°.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el Artículo 11°.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el Artículo 12°.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo los Artículos 13° al 20°.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Obran entonces, en el texto que se ha votado, las correcciones que fueron acordadas.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Exacto, en los Artículos 4°, 5° y 11°.

SR. WOSCOFF.- Bien, gracias.

## II

### **SOLICITANDO INFORME SOBRE ANTENA DE RADIO FM EN BARRIO VILLA MILLAMAPU**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## III

### **CREANDO UN REGISTRO MUNICIPAL DE ENFERMEDADES MEDICAS PROFESIONALES PRESUNTAMENTE ASOCIADAS AL TRABAJO REALIZADO**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la

palabra el concejal Paredes.

SR. PAREDES.- Señor presidente, la herramienta que estaríamos brindando desde el Concejo al sancionar este proyecto de crear un Registro Municipal de Enfermedades, es muy importante.

Yo tomé conocimiento del tema a través de Ezequiel Crisol y el trabajo que le encomendó a la Diputada Couly respecto de algunos proyectos en la Cámara de Diputados; y acá, en el Concejo Deliberante, tuve la oportunidad de conocer y de trabajar el tema con el concejal Fabio Pierdominici, con quien diseñamos esta herramienta que es de gran utilidad para los gremios y sindicatos a la hora de poder ordenar el relevamiento tarea por tarea y en cada uno de los gremios, de los trabajos que generan problemas físicos y psicológicos -por qué no- a los trabajadores en sus tareas.

Creo que es un aporte muy importante que le estaríamos dando a la comunidad y que es un aporte de importante interés público.

Agradezco el acompañamiento que supestamente vamos a tener del Cuerpo y el trabajo que el concejal Pierdominici llevó adelante para poder concretar este trabajo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Quería agradecer el hecho de que me haya hecho partícipe del proyecto.

Como ustedes sabrán, hubo una modificatoria en la Superintendencia de Riesgos de Salud, en una primera instancia el listado de enfermedades profesionales era cerrado y lo abría solamente la Superintendencia; hoy hay una posibilidad de generar una herramienta para que los gremios, a través de presentación de informes técnicos sustentables que se pongan a consideración, puedan ampliar ese listado.

Lo que se está buscando es una herramienta con información estadística que por ahí sustente, en una forma más científica, los reclamos que los gremios hacían por una cuestión de intuición y sin tener la información necesaria para sustentar ese reclamo.

Sabemos de las dificultades de la implementación, de que es más fácil implementarlo en los hospitales públicos y derivar

estos a los sectores privados va a llevar un tiempo y va a ser una tarea ardua, pero creo que con el compromiso de todos los actores puede transformarse en una herramienta muy beneficiosa para todos los trabajadores y para todos los gremios.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### IV

##### **SOLICITANDO FACTIBILIDAD INSTALACION SALON DE FIESTAS EN CALLE BRANDSEN**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### V

##### **SOLICITANDO AL HOSPITAL MUNICIPAL DR. LEONIDAS LUCERO, INFORME EL ESTADO DE EXPEDIENTE N° 02-30182-2010**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### VI

##### **PRESUPUESTO EJERCICIO 2013**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Quevedo.

SR. QUEVEDO.- Señor presidente, en principio para acompañar con el voto positivo a este proyecto de Cálculos de Recursos y Presupuesto de Gastos.

Primero me gustaría, y para dejar contento al concejal que se encuentra a mi izquierda -que en algún momento se sintió aludido por algún comentario- que en el tratamiento de este Presupuesto y en el ámbito de la Comisión de Presupuesto, resultó absoluta-

mente dinámico, y quizás la secuencia de eventos que se sucedió desde la presentación por parte del Departamento Ejecutivo y la posterior visita de cada uno de los funcionarios políticos de las distintas áreas del Ejecutivo, podría considerarse como histórica porque no pasaron dos semanas de la presentación del Presupuesto que dichos funcionarios se presentaron en este recinto y respondieron a todas las inquietudes y dudas que hubiesen respecto al expediente presentado. Incluso más, aquellas que no fueran respondidas en su momento y por su visita, existió el compromiso por parte de ellos, de enviarlas a la brevedad; y así sucedió y a través de esta presidencia, fueron entregadas en los distintos bloques.

Por lo tanto y precisamente por esta razón, creo que hasta es oportuno mencionar que el tratamiento de este Presupuesto también se está realizando antes de fin de año cuando, en los últimos años al menos, el mismo fue tratado en meses posteriores, incluso hace dos años atrás, a fines de marzo o principio de abril.

Antes de continuar con la descripción específica del Presupuesto, y yendo específicamente al Cálculo de Recursos, los voy a mencionar por rubro y por procedencia. Acá viene la parte aburrida porque hay que mencionar numéricamente cuál es el cálculo realizado para el año 2013 en comparación con el año 2012.

Respecto a los Ingresos Tributarios, en el año 2013 están calculados en \$ 242.120.480, con una diferencia del año 2012 del 14%, ya que en el 2012 fueron calculados en \$ 207.246.036.

Referidos a los Ingresos No Tributarios, tasas: \$ 463.111.800 con una diferencia del 25% respecto al año 2012 que fueron calculados en \$ 329.273.080.

Derechos: \$ 38.632.900, con una diferencia del 7% respecto al año 2012, que fueron de \$ 32.913.493.

Multas: \$ 22.330.000 contra \$ 12.370.503, con un total de ingresos no tributarios de \$ 528.386.700, con un 27% de diferencia respecto al año 2012 que fue de \$ 379.356.667.

Obvio mencionar las Transferencias Corrientes y las Transferencias de Capital, el total de Transferencias fue de \$ 217.227.797, un 13% de incremento respecto del 2012 que fue de \$ 184.937.712. Y

hacen un total de \$ 1.043.168.589 contra \$ 835.004.600 que implica un crecimiento de 20,2%.

Si consideramos ese recurso y hablamos sobre los objetivos prioritarios que han sido definidos en este Presupuesto de Gastos, es claro el incremento en el gasto social. Específicamente analizados los presupuestos de la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Salud, se nota un incremento significativo respecto a otras áreas, sin dejar de lado propuestas generadas en este Presupuesto respecto a la contención laboral de población desocupada con especial énfasis en aquellas socialmente vulnerables; la regularización de agentes municipales, con atención específica en aquellos con mayor precariedad laboral; y lo relativo a obra pública.

Voy a hacer ahora una descripción del Presupuesto por Jurisdicción, haciendo una mínima descripción de los programas específicos que existen en cada una de ellas y la mención del total de dinero asignado a cada una de sus jurisdicciones, empezando por su Intendencia: \$ 5.763.161,63.

Secretaría de Economía y Hacienda, no voy a hacer descripciones específicas de ésta por la no existencia de programas fundamentales para referir, pero Secretaría de Economía \$ 58.069.520,66.

Si me voy a detener un segundo en Gobierno. Si hacemos una descripción de aquellos programas existentes en tal Secretaría, son de mencionar fundamentalmente la Gestión Ciudadana y el Presupuesto Participativo, Sectorización Industrial, siguiendo la misma línea de trabajo tendiente a fomentar radicación de industrias, y a la concreción y elaboración de proyectos que involucren algo ya conocido por nosotros, como pueden ser el Parque Agroalimentario, el Parque Insumos Biomédicos, la Zona de Actividad Logística, la ampliación del Consorcio del Parque Industrial, la puesta en marcha de la Zona Franca.

El Programa de Seguridad Vial es un programa de vital importancia para la ciudad. El plan del Bahía Conduce tiene como objetivo profundizar los cambios de conductas para lograr la siniestralidad cero.

Son tareas específicas de este programa, aparte de la educación vial, modificación del sistema circulatorio del microcentro; la am-

pliación del sistema de estacionamiento medido y pago; la determinación de carriles jerarquizados; la sincronización semafórica; el rediseño del sistema de estacionamiento para motocicletas; y la generación de una logística apropiada para el sistema de abastecimiento, llámese paradas de detención, determinación de horarios y taras máximas permitidas; desde hace ya dos años y continuando con su desarrollo, el mapa accidentalológico y los puntos negros.

Otro programa fundamental es la Guardia Urbana Municipal, con una misión específica que es la de consolidar la presencia del Estado Municipal en la vía pública promoviendo mejores condiciones de seguridad y convivencia urbana por medio de la prevención y la educación en el control; garantizar una mejor calidad de vida a la comunidad que se fundamente en la inclusión social, el respeto a la libertad y el disfrute de los espacios públicos.

Tiene funciones específicas como pueden ser la de recrear y fundir formas de comportamiento que promuevan los valores de seguridad, transitabilidad, libre esparcimiento, integridad de bienes públicos, buena convivencia y respeto por el bien común; cuidar el mantenimiento del orden público en el territorio del Municipio; disuadir toda acción que sea individual o grupal que implique o conlleve a una transgresión de la normática; aplicar y hacer cumplir la normática vigente; detectar la existencia de zonas o situaciones críticas que faciliten la comisión de hechos que hagan peligrar la paz social; realizar acciones de prevención tendientes a reducir el número de situaciones potencialmente conflictivas; prevenir y asistir técnicamente en casos de accidentes ecológicos, desastres naturales, catástrofes u otras situaciones de emergencia; velar por la seguridad pública en los espacios comunes de recreación y esparcimiento; así como labrar actas, secuestrar objetos y/o vehículos utilizados para la comisión de faltas o contravenciones y efectivizar clausuras.

Para el logro de estos objetivos, la Guardia Municipal coordinará su acción con otros organismos públicos municipales y nacionales.

Respecto al Área Turismo: consolidar la promoción de actividades turísticas que van de la mano de la vida cultural y social de

Bahía Blanca, entendiendo que el turismo socia no sólo brinda la oportunidad de disfrutar del ocio sino que también genera empleo, inversión y impulsa el desarrollo económico de la comunidad.

Una mención especial para la Subsecretaría de Gestión Ambiental, con una tarea central de trabajo, que son las actividades que se realizan con los diferentes actores que conforman la cadena integral de recuperación de los residuos sólidos urbanos y el proceso APELL.

Dentro de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, está el Area de Epidemiología Ambiental cuya misión específica es la de investigar los riesgos locales y su impacto sobre la salud regional; la investigación de la calidad biológica del aire, conjuntamente con el CTE; la elaboración de un programa de educación ambiental; establecer un sistema de vigilancia de enfermedades respiratorias en las zonas de riesgo.

El Area de Saneamiento Ambiental, cuyo objetivo es responder a las necesidades específicas de la comunidad, implicando las mejoras en su calidad de vida.

En el área de Ruidos Molestos y Atención de ramos relacionados con el medio ambiente: sistematizar la información referida a los controles de las industrias locales de primera y segunda categoría y optimizar la situación ambiental urbana respecto a la separación en origen de residuos sólidos urbanos.

Defensa Civil, que responde a emergencias por cuestiones climáticas o accidentológicas, realiza inspecciones para aprobación de planes de evacuación de edificios, relevación de condiciones de seguridad en solicitud de aprobación a los locales de espectáculos públicos.

Del Area de Desarrollo Social al Area de Gobierno fue trasladado el Servicio Municipal de Empleo con algunos de sus programas específicos, como son el Club de Empleo y la Plataforma de Empleo, el Programa de Entrenamiento Ocupacional Municipal, el Programa de Reconversión de Planes Sociales en Cooperativas de Trabajo, el que se articula con Nación y se estima duplicar la cantidad de socios para alcanzar un número de 500 asociados distribuidos en 10 cooperativas tuteladas; el programa Buen Trabajo en vínculo con la DAUB Argentina, MANPOWER y la UTN; el Programa de

Empleo Independiente destinado a beneficiarios del seguro por desempleo; el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, cuyo objetivo es estimular la terminalidad educativa primaria y secundaria de jóvenes entre 18 y 24 años, además de su capacitación en oficios mediante los Cetros de Formación Profesional; el Programa Promover Igualdad, el Programa Más y Mejor Trabajo; el Programa Asistencia de Desempleo; el Programa Asistencia al Desempleo dependiente del MTEySS.

Específicamente yendo a la descripción numérica del Presupuesto presentado, de la Secretaría de Gobierno surge un gasto en personal de \$ 54.279.075,18 con un 22% de incremento respecto al gasto calculado en el año 2012, que fue de \$ 41.497.009.

El total de la administración de las actividades centrales de la Secretaría de Gobierno conlleva \$ 67.865.275,18, un 23% de incremento respecto al cálculo realizado en el año 2012, que fue de \$ 53.857.389.

Específicamente el Programa de Seguridad Vial, con un crédito de \$ 10.100.000 cuando en el año 2012 fue de \$ 6.760.000, con un incremento del 43%.

El Proceso APELL, con \$ 520.000, con 45% de incremento respecto al cálculo realizado en el año 2012, que fue de \$ 288.840; y el Programa Integral de Protección Ciudadana, con \$ 4.835.547.

El total de Gestión Ambiental con \$ 13.800.000, 31% de incremento respecto al cálculo realizado en el año 2012, que fue de \$ 9.448.326.

Respecto a Ordenamiento de Tránsito y Tramitación de Licencias de Conductor: un presupuesto total de \$ 9.377.760, con un 24% de incremento respecto al cálculo realizado en el año 2012, que fue de \$ 7.128.480.

Respecto a Prevención y Optimización de la Calidad Ambiental: un presupuesto total de \$ 11.145.600, una diferencia de \$ 3.223.811, es decir, un 28% de incremento respecto al presupuesto presentando en el año 2012, que fue de \$ 7.921.789. Eso hace un total -de la Secretaría de Gobierno- de \$ 135.176.219,68, un 31% de incremento respecto al cálculo realizado en el año 2012, que fue de \$ 93.649.819, y una diferencia de \$ 41.526.400.

Respecto a lo que mencioné en un principio, un proyecto orientado fundamen-

talmente al gasto social, y voy a describir, no solamente la estructura de la Secretaría de Desarrollo Social, sino los programas existentes en la misma, así como los de Salud, y luego voy a continuar con los de Obra Pública.

¿Cómo está compuesta la Secretaría de Desarrollo Social? Tiene dos oficinas de vinculación directa: la Oficina de Gestión de Programas Nacionales y Provinciales, y la Oficina de Coordinación y Monitoreo Institucional, conformada por tres subsecretarías: la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, la Subsecretaría de Desarrollo Social y la Subsecretaría de Deporte.

De cada una de ellas dependen a su vez direcciones; de la Subsecretaría de Desarrollo Social dependen la Dirección de Política Social, la Dirección de Derechos Humanos, la Dirección de Participación Ciudadana, la Dirección de Adultos Mayores y la Dirección de Juventud. La Subsecretaría de Deporte cuenta con una dirección que es la Dirección de Deportes, Recreación y Tiempo Libre.

Respecto a la Dirección de Política Social, el objetivo de ésta está orientado hacia el fomento de la integración social, desarrollo humano, la atención y la reducción de las situaciones de vulnerabilidad social, la igualdad de oportunidades, la protección de la familia, el fortalecimiento de las organizaciones territoriales.

Como ya mencioné, tiene departamentos a su cargo. El primero de ellos, el Departamento de Promoción Social y Abordaje Territorial, tiene como objetivo articular, fortalecer e impulsar la organización y participación de la comunidad para la puesta en marcha de políticas sociales integrales centradas en la promoción de la comunidad y en la generación del empleo. Tiene a su vez una División de Acción Comunitaria cuyo objetivo es generar dispositivos de intervención para trabajar en la reconstrucción de los niveles y los proyectos de vida de los ciudadanos más vulnerables.

A su vez cuenta con otro departamento, que es el Departamento de Protección Social y Política Asistencial, brazo ejecutor de las políticas sociales de asistencia directa con una División de Servicio Social cuyo objetivo es abordar territorialmente -desde la asistencia y la promoción social-

focalizando la tarea profesional en la familia, núcleo principal y definitivo de toda sociedad; y una coordinación de Plan Más Vida, que no es más que mejorar las condiciones de nutrición, crecimiento y desarrollo de la población materno-infantil.

La segunda de las direcciones es la Dirección de Derechos Humanos, cuyo objetivo es promover el conocimiento y el ejercicio irrestricto de los derechos humanos en todo el ámbito del Municipio de Bahía Blanca. Está compuesta por dos divisiones: una de ellas es la División de Accesibilidad e Inclusión, cuyo objetivo es instalar la temática de accesibilidad e inclusión en todas las áreas de gobierno con el objetivo general de mejorar la calidad de vida y los servicios que se brindan a todas las personas del Partido de Bahía Blanca; y una Oficina de Políticas Socio-educativas, cuyo objetivo es la construcción de la justicia social en el plano educativo al favorecer el acceso de los sectores postergados a la distribución de bienes educativos, culturales y materiales.

La tercera de estas direcciones, directamente vinculadas con la Subsecretaría de Desarrollo Social, es la Dirección de Participación Ciudadana con el objetivo de fomentar, fortalecer y consolidar la integración cooperativa-asociativa desde un abordaje asistencial y territorial colaborando técnica y legalmente con su formación y su funcionamiento. A su vez tiene un departamento a su cargo, que es el Departamento de Organización y Fortalecimiento Comunitario del que dependen la División de Economía Social, el CLES, la Oficina de Voluntariado Social, la Oficina del Centro Integral Comunitario y el Centro de Gestión Comunal.

Como para mencionar los objetivos de éstas, la División de Economía Social tiene como objetivos el facilitar los procesos de inclusión y las oportunidades del sistema económico; la Oficina de Voluntariado Social tiene como objetivo el brindar apoyo en el sostenimiento del voluntariado social en aquellas instituciones u organizaciones de la ciudad de Bahía Blanca que abordando distintas problemáticas socio-económicas contribuyen a la reconstrucción del tejido social y la resolución de las problemáticas sociales; el Centro Integrador Comunitario, se trata de espacios públicos e integración comunitaria construidos en todo el país para el encuentro y la participación de

diferentes actores que trabajan de modo intersectorial y participativo con el objeto de promover el desarrollo local en pos de la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida en las comunidades; y la Oficina del Centro de Gestión Comunal que no es más que descentralizar las actividades y gestiones que el contribuyente realiza en el Palacio Municipal.

La cuarta dirección es la Dirección de Adultos Mayores, cuyo objetivo es elevar la calidad de vida de estos adultos mayores promoviendo la participación y atendiendo sus singularidades, sus historias y su contexto, necesidades y derechos imposterables; y la Dirección de Juventud, cuyo objetivo es procurar un escenario donde los jóvenes se nutran de acciones colectivas y sean sujetos capaces de intervenir y modificar la realidad, acompañando este proceso de crecimiento hacia una formación auténtica de actores sociales.

Respecto a la Subsecretaría de Deportes, con una Dirección de Deportes, Recreación y Tiempo Libre, y a su vez tres coordinaciones: una Coordinación de Deportes Convencionales, una Coordinación de Deportes Especiales y una Coordinación de Recreación y Tiempo Libre.

Y por último, la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, que se ha fijado como objetivos para el 2013: diseñar herramientas de diagnóstico, evaluación de la situación de la población infanto-juvenil en el marco de los criterios acordes a los derechos humanos; promover acciones hacia la sensibilización, reconocimiento y corresponsabilidad social de protección integral de los niños, niñas y adolescentes; formalizar instancias de abordaje preinstitucional; propiciar procesos de desjudicialización y desinstitucionalización infanto-juvenil en situaciones de vulnerabilidad social; desarrollar políticas públicas destinadas a la familia; profundizar en programas destinados a la primera infancia y promover estándares de calidad para los servicios de atención a la primera infancia; promover la prioridad del desarrollo infantil temprano; promover la participación activa de la niñez y la adolescencia en espacios locales en donde puedan compartir problemas e inquietudes que los afecten y construir juntos alternativas de solución; establecer programas de difusión de los derechos de los niños-niñas en los distintos

ámbitos escolares, siempre basados en el sistema integral de promoción y protección de los derechos del niño, niña y adolescentes con sistemas locales de promoción y protección de los derechos.

Estos están constituidos por diez servicios distribuidos en distintas delegaciones de Bahía Blanca, cada uno integrado por un psicólogo, un trabajador social y un abogado. Las funciones específicas de estos servicios locales son: ejecutar los programas, planes, servicios y toda otra acción que tienda a asistir, proteger y/o restablecer los derechos del niño; recibir denuncias e intervenir de oficio ante el conocimiento de la posible existencia de violación o amenazas en el ejercicio de los derechos del niño; y propiciar y ejecutar alternativas tendientes a evitar la separación del niño de su familia y/o guardadores que tengan al cuidado su atención.

Aparte de estos servicios locales, esta subsecretaría cuenta con un Hogar del Adolescente cuya función primordial es asistir y contener adolescentes varones entre 12 y 16 años de edad, chicos que ingresan derivados por servicios locales o servicios zonales; Cantilo, que está compuesta además por dos mini instituciones con capacidad para 12 jóvenes cada una, adolescentes mujeres entre 12 y 18 años de edad, preparándolas para que actúen en forma autónoma e independiente y capacitándolas para que alcancen una salida laboral. Los objetivos generales de esta institución son: brindar atención integral a los adolescentes -en situación de vulnerabilidad- apartadas de su núcleo familiar de manera transitoria o permanente, respetando las características personales de cada una y teniendo en cuenta su historia de vida y la construcción de su subjetividad.

La pensión juvenil Cantilo, cuyo objetivo es albergar adolescentes mujeres entre 18 y 21 años, como tránsito hacia adquisición de la mayoría de edad y su inserción social; el Hogar Peumayén, que brinda atención asistencial y contención a niños de ambos sexos de 6 a 12 años en grupos reducidos preservando la unidad entre hermanos; la Casa de Abrigo, cuyo principal fin es brindar al niño un ámbito alternativo al grupo de convivencia cuando en éste se encuentren amenazados o vulnerados efectivamente sus derechos o garantías, hasta

tanto se evalúe la implementación de otras medidas tendientes a preservarlos o restituirlos; el Hogar Refugio, espacio de protección transitorio para las mujeres y sus hijos en situación de grave riesgo psicofísico, cuyo objetivo principal es resguardar a la mujer en situación de violencia doméstica y manteniéndola alejada, transitoriamente, de esta situación y que pueda reflexionar y encontrar recursos alternativos para resolver su conflicto.

Jóvenes por los Jóvenes, Cooperativa Tutelar Tierra Joven, Sistema Sostén, Programa Caballo de Troya, destinados a niños, niñas y adolescentes entre 5 y 18 años de edad que presentan cuadros patológicos; Centros de Día, que son espacios comunitarios donde el Municipio brinda durante el día distintas actividades a los niños que no tiene posibilidades de contención familiar o comunitaria, como son el Centro de Promoción y Capacitación Comunitaria de Villa Miramar, Sueño de Barrilete, Jardines Integrales, los Centros Integrales de Niñez, Mamás Cuidadoras, con siete centros: los Cerritos, los Grillos, Luján; Noroeste, Mi Casita, Primero de Mayo y Bambi; y las Casas del Niño, de mencionar dos principalmente: la Casa del Niño de Villa Rosas, con 75 niños de ambos sexos desde 6 a 13 años; y la Casa del Niño de Ingeniero White, con 124 niños y niñas que van desde 45 días a 13 años de edad.

Otros programas, como pueden ser Convenios con el Colegio de Psicólogos, Acompañantes Terapéuticos y Familiares, Talleres Barriales, el Uribus, el ProMover, y la descripción de su estructura de su presupuesto, con gastos en personal de \$ 19.711.482,29, un 27% de incremento respecto al cálculo realizado en el año 2012, que fue de \$ 13.843.127. Eso da una diferencia de \$ 5.868.357. Una Escuela Municipal de Deportes que conlleva la cifra de \$ 992.800, cuando en el año 2012 fue de \$ 644.955, 33% de aumento; Comedores Infantiles con \$ 1.492.896,60 complementado con el Plan de Seguridad Alimentaria de \$ 3.888.960, \$ 729.180 por sobre el presupuesto del año 2012, que fue de \$ 3.159.780.

Deportes, Recreación y Tiempo Libre: \$ 2.253.500, \$ 833.000 fue en el año 2012, un 148% de aumento.

Niñez, Adolescencia y Familia, con un total

de \$ 45.359.944, 72, \$ 9.828.709, un 23% de aumento respecto al año 2012 que fue de \$ 35.531.235.

Atención Preventiva y Promoción de la Problemática Social con \$ 9.303.000, de \$ 3.918.171 en el año 2012, o sea una diferencia de \$ 5.384.829, es decir un 56% de incremento.

Abordaje de la Problemática de Protección y Derechos Humanos, con \$ 255.132, tanto la jurisdicción 68, como la 69 y 70 que no estuvieron mencionadas en el Presupuesto 2012, la 69, Abordaje de la Problemática de Adultos Mayores con \$ 288.898 y la 70, Implementación de Políticas para la Juventud, con \$ 184.660.

Todo esto hacen un total de \$ 96.608.675,43, de \$ 86.817.360, llámese \$ 9.791.318 de diferencia respecto al año 2012.

Yendo específicamente al Área de la Secretaría de Salud, y como lo mencionó su Secretario en este recinto, el lineamiento de acción para el año 2013, con una política de atención y cuidado impulsada desde la secretaría, va a favorecer una práctica y cuidado de la salud humanizada y con una visión integral e integrada al proceso de salud, de enfermedad y atención y cuidados.

Su estructura se orienta a la estrategia de conformar equipos, y los voy a mencionar: el de Salud Bucal, que incorporan como prácticas habituales la restauración de piezas anteriores con materiales estéticos, prótesis removibles y operatoria de baja complejidad; el Equipo de Donación de Sangre, a través de un vínculo generado con el INCUCAI -a través de un Convenio de cooperación institucional- y con el Hospital Municipal "Leónidas Lucero" para construir dentro del Servicio de Hemoterapia el Centro de Donantes Permanentes de Células Madres y Hematopoyesis; Equipos Nucleares y postas de salud orientados al cuidado de la salud y centrados en las necesidades de los usuarios; nueve equipos de Unidades Sanitarias conformados por médico de familia o generalista, enfermeros, administrativos y promotores, que son los responsables del cuidado de la salud de una población determinada y cumplen una jornada de trabajo completa en las unidades sanitarias de referencia, cubriendo una franja horaria de 7:30 a 17:00 horas; seis

postas de Salud Domiciliaria ubicadas en comunidades que se encuentran en situación de vulnerabilidad donde el trabajo se desarrolla de 16:00 a 20:00 horas dos días a la semana, los días miércoles y de 12:00 a 16:00 horas los días sábado, brindando atención domiciliaria.

El Equipo de Observatorio de Salud, que tiene como finalidad producir y comunicar información útil para la toma de decisiones a nivel local orientada a la reducción de la desigualdad en salud; el equipo -junto con otros trabajadores- define indicadores epidemiológicos, demográficos y de condiciones de vida sobre los cuales generar información en forma periódica; el equipo de Salud Mental, que prevé la incorporación al Programa de Red de Cuidados de Salud Mental y Adicciones, para el 2013 se prevé una ampliación horaria en el servicio de atención en la guardia del área psicológica conformada por equipo que lo integra un trabajador social, un psicólogo y un médico generalista; y se agrega la realización de Convenios para la apertura de Hogares de Familia para el cuidado de aquellos pacientes que estén realizando un tratamiento y que se auto-evalúen, llámense principalmente aquellos externados de hospitales donde exista la internación psiquiátrica, en nuestro medio el Hospital Penna; el Equipo de Práctica, Lenguaje y Aprendizaje, cuyo objetivo es dar una respuesta del primer modelo de atención en salud dirigido a la comunidad en relación a problemáticas del lenguaje y aprendizaje de niños o niñas menores de 8 años.

Otros equipos, como el Equipo de Seguridad Alimentaria, el Equipo de Promoción de la Lactancia, el Equipo de Postas de IRAB, Insuficiencia Respiratoria Aguda Baja, y el Equipo de Salud Reproductiva.

El presupuesto presentado para esta Secretaría, con gastos en personal de \$ 50.993.207,54, contra \$ 31.286.778 en el año 2012, un 37% de aumento; el Programa de Salud Familiar con \$ 870.769,64; el Plan Nacer con \$ 222.050; Bromatología y Protección de Salud con \$ 152.835,48; Salud Preventiva y Asistencial con \$ 7.664.040,35; un 32% de aumento respecto al año 2012, que fue de \$ 5.134.422, y una diferencia de \$ 2.529.618. Todo esto, conjuntamente con el aporte al ente descentralizado Hospital

Municipal que es de \$ 137.517.100, hacen un total de \$ 200.752.846,26, un 26% de aumento respecto al 2012, que fue de \$ 146.748.760, es decir, \$ 54.400.086 de diferencia.

Específicamente en lo referido al Área de Secretaría de Obras y Servicios, con un total calculado de \$ 93.115.782 para el total de la administración de obras y servicios, en el año 2012 fue de \$ 75.124.935, es decir una diferencia de \$ 17.999.847, con un incremento del 19%; Planificación Urbana con \$ 326.156,56; Delegaciones Municipales con \$ 985.033,32; hacen un total de las actividades centrales de \$ 143.677.118,41, y comparativamente con el año 2012 que fue de \$ 95.565.285, una diferencia de \$ 48.111.833, que es 32% de aumento.

Respecto a Obras Viales Hidráulicas, Jurisdicción 52, un total de \$ 65.091.639,66 contra \$ 62.499.904 en el año 2012. El total de Electricidad y Mecánica # 1.615.689,33, un 50% de aumento respecto al año 2012 que fue de \$ 912.390. Alumbrado Público y Semáforos, con \$ 11.731.241,56, un 35% de aumento respecto al año 2012 que fue de \$ 8.034.000; Limpieza, Recolección y Eliminación de Residuos, con un total de \$ 56.253.250, frente al año 2012 que fue de \$ 45.424.600, una diferencia de \$ 10.828.650, es decir, un 20% de incremento. Agua Más Trabajo: \$ 11.991.600 contra \$ 10.141.587 en el año 2012.

Esto hace un total de la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios de \$ 318.186.981,61, con una diferencia del 17% con los \$ 264.750.441 en el año 2012; es decir, hacen una diferencia absoluta de \$ 53.436.540.

Instituto Cultural de Bahía Blanca, total de la administración \$ 13.407.795,62; \$ 9.471.671 durante el año 2012, \$ 3.936.124 de diferencia con un 30% de incremento, y un total de la jurisdicción de \$ 15.751.100 contra \$ 11.105.405, una diferencia de \$ 4.645.595, es decir, 30% de incremento respecto al año 2012.

Instituto Municipal de la Vivienda, me voy a referir al total de la Jurisdicción, \$ 182.690.721,64, contra \$ 154.002.811, con una diferencia de \$ 28.687.910, es decir, un 17% de incremento.

Una jurisdicción nueva, que es Agencia de Innovación y Gobierno Abierto, con un total

asignado de \$ 7.156.618,41.

Por último, Jurisdicción HCD, con un total de la jurisdicción de \$ 20.062.643,04, contra \$ 15.919.419 en el año 2012, una diferencia de \$ 4.143.324 que hacen un 24% de aumento.

Si observamos el volumen incrementado en algunas áreas respecto a las áreas de Desarrollo Social y de Salud, se podrá observar que claramente este Presupuesto está orientado hacia un incremento del gasto social.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, todos lo sabemos -porque lo repetimos en cada oportunidad que tratamos el Presupuesto- que el Presupuesto es, desde el punto de vista económico, el instrumento que en la hacienda pública refleja tanto los ingresos que la administración, en este caso comunal, tiene pensado percibir a lo largo de un determinado ejercicio, como así también los gastos e inversiones que están proyectados realizar a lo largo de un determinado período. Eso desde el punto de vista económico.

Desde el punto de vista político, el Presupuesto es el instrumento que nos refleja en números un proyecto de gobierno y como tal nos permite entonces emitir un juicio de valor, un juicio razonado, en cuanto a la actuación que un determinado gobierno tiene en torno a los recursos que recauda y la aplicación que hace de esos recursos. Es decir, no solamente el Presupuesto nos permite ver cuánto gasta un determinado gobierno, sino que nos permite ver cómo se gasta y en qué se gasta.

Y me parece que este aspecto que nos permite analizar desde el punto de vista político un Presupuesto es fundamental, porque nos corresponde precisamente a los concejales hacer una valoración política de esos números que vienen traducidos de un proyecto de gobierno determinado.

Y en particular, acá quiero hacer una pequeña reflexión: la composición actual de ese Concejo Deliberante nos brinda la oportunidad para que aquellos concejales que conformamos la oposición, en el caso concreto de aquellos concejales que hemos elaborado un despacho alternativo como el

Bloque Frente Integración Ciudadana y el Bloque Unión Cívica Radical, proyecto al que adhirió posteriormente el concejal del FAP, nos da la oportunidad de poder demostrar en un despacho alternativo el mandato que nos ha dado la voluntad popular, y que es precisamente el de ser oposición en esta ciudad.

Obviamente si el oficialismo, junto con los bloques aliados en este recinto, no garantizarían el poder sancionar un Presupuesto, seguramente nos encontraría al resto de los concejales de la oposición buscando una alternativa para no dejar al Ejecutivo Municipal sin esta herramienta fundamental.

Esto lo quiero rescatar y lo quiero manifestar en este momento, porque esta actual composición del Concejo Deliberante permite que aquellos concejales que somos oposición en esta ciudad, podamos manifestar -a través de un proyecto alternativo- cuál es la opinión que tenemos respecto de un proyecto de gobierno que se está discutiendo en la ciudad. Por lo tanto, no hay obstrucción, señor presidente, en este despacho que desde la minoría impulsamos, sino que nos permite simplemente mostrar nuestra oposición y mostrar claramente que no compartimos un proyecto de gobierno que se está llevando a cabo en la ciudad.

Esta pequeña introducción me permite fundamentar, y lo voy a hacer brevemente y a título general porque el resto de los concejales firmantes del despacho podrán hacer apreciaciones mucho más amplias de las distintas áreas en particular, pero quiero permitirme manifestar en esta oportunidad por qué desde estos bloques que he mencionado, rechazamos el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos 2013 que el Departamento Ejecutivo ha propuesto a este Concejo Deliberante.

El fundamento principal de este rechazo es que no compartimos una gestión de gobierno; y -como dije anteriormente- si el Presupuesto es la herramienta que muestra en números una gestión de gobierno, al no compartirla, podemos demostrarlo en el despacho alternativo donde están explícitamente detallados cuáles son los puntos a los que nos oponemos.

En principio quiero decir que cuando uno analiza el Cálculo de Recursos observa claramente que el 65% de estos recursos,

alrededor de \$ 679.000.000, provienen de recursos que aportan todos los bahienses en conceptos de tasas, derechos y contribuciones, como así también recursos provenientes de la coparticipación, todos ellos de libre disponibilidad. Los recursos provenientes de otros estamentos de gobierno como son los de Nación y los de Provincia, más allá de la coparticipación, tiene una afectación específica.

Y esto merece una consideración especial. Yo lo escuchaba con atención al concejal presidente de la comisión, y más allá de poder comparar los recursos que se habían proyectado este año con respecto a los del año pasado para comparar si se incrementan o no los recursos que han comprometido enviar tanto Gobierno como Nación, es importante analizar también si efectivamente la Nación y la Provincia cumplieron con esas obligaciones.

Y digo esto, porque si uno analiza el estado de ejecución de los recursos que nos fue proporcionado por el área de Economía en el día de ayer, claramente se observa que por ejemplo, de la Administración Nacional, de los \$ 152.000.000 que se tenían comprometidos y se tenían previstos recibir en el corriente ejercicio, al 30 de noviembre sólo se ha recibido el 33% de esos recursos, es decir, sólo \$ 51.500.000.

No solamente -repito- hace falta o es importante comparar qué se había estimado el año anterior y qué se estima para el año siguiente, sino fundamentalmente qué se recibió.

Y algo similar nos ocurre con la Provincia, y el caso más concreto lo hemos discutido hace muy pocas sesiones acá: el compromiso que la propia Provincia había asumido, por ejemplo con el Autódromo, recursos que otros estamentos de Gobierno se comprometieron a enviar a la ciudad, lamentablemente no han llegado y obliga al Estado Municipal a tener que diagramar sus recursos, a tener que ver cómo afronta aquellos compromisos asociados al gasto social y al gasto de salud fundamentalmente, que eran compromisos asumidos por extrañas jurisdicciones y esos fondos no llegaron a la ciudad.

Otra consideración que me parece es importante realizar, tiene que ver con los recursos propios, los recursos que se originan en el propio Municipio. Días atrás cuando

discutíamos la Ordenanza Fiscal-Impositiva, desde los bloques firmantes de este despacho cuestionábamos el incremento de los mínimos, de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, y cuestionábamos también el aumento generalizado de los módulos de las distintas tasas, derechos y contribuciones del orden del 20%. Y obviamente, al haber cuestionado cómo se iba a recaudar esos incrementos que el Departamento Ejecutivo proponía, hace que tengamos la misma objeción al momento de analizar el Cálculo de Recursos que se está proponiendo.

Yendo específicamente ahora al Presupuesto de Gastos, creo que hay ejemplos concretos -a partir de lo que decía el presidente de la Comisión de Presupuestos- que nos marcan cuáles son las diferencias conceptuales que tenemos de una gestión de gobierno.

En particular, cuando uno analiza la Secretaría de Gobierno se advierte que la Agencia de Desarrollo, por ejemplo, que es una dependencia municipal que tiene como objetivo promover la actividad económica en la ciudad, carece de estructura programática; se puede decir que se va a fomentar la actividad industrial, se puede decir que se va a fomentar la actividad con la Zona Franca vinculándola al Puerto, pero concretamente el Presupuesto que estamos analizando no tiene ninguna partida presupuestaria asignada al funcionamiento de la Agencia de Desarrollo que, como decía, es un organismo que ha sido creado por ordenanza de este Concejo Deliberante ya hace varios años atrás.

En el mismo sentido, y otro ejemplo que me parece que nos permite puntualizar estas diferencias de criterio que tenemos con los concejales oficialistas y con la gestión municipal, tiene que ver con el presupuesto asignado, por ejemplo, a Gestión Ciudadana y Presupuesto Participativo. No se puede decir que desde el Estado local se promueve la participación de los vecinos y la gestión de los vecinos en la discusión de cómo se gasta el dinero y a dónde se destina ese dinero, cuando sólo se destinan \$ 220.000 de un Presupuesto de más de \$ 1.000.000.000, al Presupuesto Participativo.

Ciudades de la escala de Bahía Blanca, ciudades de escala mayor a la de Bahía

Blanca, han logrado instrumentar este sistema de gestión y de participación comunitaria con muy buenos resultados. Bahía Blanca cuenta con una ordenanza de Presupuesto Participativo sancionada a principios del año 2.000. Lamentablemente, desde esa fecha hasta nuestros días seguimos sin contar con que esa herramienta se haga efectiva, seguimos asignando a ese instrumento presupuestario, cifras ínfimas del Presupuesto que demuestran la poca voluntad política de generar participación y debate en los vecinos en torno a cómo se gasta y se recauda el dinero de los bahienses.

Una cuestión que también me parece que muestra a las claras las diferencias que tenemos de criterios con el bloque oficialista, tiene que ver con la Subsecretaría de Gestión Ambiental. Y esto lo digo porque, más allá de los recursos afectados que se asignan por medio de la Tasa Ambiental, cuando uno analiza el resto del presupuesto de esta Subsecretaría, son escasos los recursos propios del Municipio que se destinan, por ejemplo, a un buen manejo de los residuos o de programas de reciclado en la ciudad.

Concretamente, y esto ha sido manifestado por los funcionarios del área, toda la actividad de la Ecoplanta o los programas específicos, como pueden ser el desarrollo de Puntos Limpios o el Programa de Reciclados de Envases de Agroquímicos, están sujetos a la buena voluntad del Gobierno Provincial de enviar o no los fondos.

Hay una partida, concretamente la Partida de Tratamiento de Residuos del Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales, por la que se asignan \$ 900.000 a estos programas específicos. Una política de tratamiento de residuos, una política donde se intenta fomentar el cuidado del medio ambiente, una política donde todos los vecinos de Bahía Blanca se deben comprometer en un claro programa de reciclado, la instrumentación de esta política no se puede llevar a cabo cuando se depende de fondos inciertos provenientes de la Provincia de Buenos Aires.

Creo que un párrafo aparte, vinculado a la Secretaría de Salud, merece la puesta en marcha de la SAPEM, no solamente la SAPEM de Transporte sino la SAPEM Ambiental. Y acá quiero hacer una acotación:

en el ámbito de la Comisión de Presupuesto solicitamos que el Secretario Jefe de Gabinete se acerque al ámbito de la Comisión para poder analizar en detalle cuáles eran los criterios que se pensaban seguir al momento de cambiar de firma prestataria del servicio de recolección, es decir, cuando se abandonó el contrato con la firma Covelia y el mismo pasa a depender de la SAPEM Ambiental. Lamentablemente no hemos tenido la oportunidad de conversar con el Secretario, no se nos ha brindado -en el ámbito de la Comisión de Presupuesto- la posibilidad de discutir cuáles son los gastos en personal, cuáles son los gastos que a futuro piensa enfrentar la SAPEM para mantener uno de los servicios más caros que presta el Municipio de Bahía Blanca.

No me voy a referir con mucho detalle a la Subsecretaría de Gobierno y Protección Ciudadana porque sé que lo van a hacer concejales también firmantes del despacho, pero lamentablemente tampoco hemos podido despejar dudas respecto de la coordinación que existe entre el SiPreVi, el CUIM, la Guardia Urbana y la Policía Bonaerense. En una situación de inseguridad como la que vive la ciudad, nos parecía oportuno poder discutir la política de seguridad que se piensa implementar en el Partido de Bahía Blanca, máxime cuando los concejales del bloque al que pertenezco han impulsado proyectos tendientes a mejorar la seguridad, proyectos que, por otra parte, no han sido respondidos aún por el Departamento Ejecutivo.

Con respecto a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Salud, creo que en ambos proyectos no se cumple con uno de los principios que debe tener todo Presupuesto, que es el principio de especificidad. ¿Por qué digo esto? Porque excepto algunos programas concretos de la Secretaría de Desarrollo Social como puede ser la Atención Preventiva de la Problemática de la Salud, o el Area de Derechos Humanos, o el Area de Juventud y Deportes, el resto de los programas no están especificados. Si se hace un detalle al momento de presentar el Presupuesto, pero al momento de analizar las distintas estructuras programáticas, ninguno de todos los programas que se anuncian que se piensan implementar desde la Secretaria de Promoción Social del Municipio, están detallados explícitamente

en el Presupuesto; sólo aparecen reseñados aquellos programas que están sujetos a fondos afectados que en su gran mayoría provienen de Nación y Provincia con el agravante que -como sostenía al principio de esta intervención- está sujeto al envío de los fondos de estas jurisdicciones extrañas a nuestra ciudad.

Yendo específicamente al Área de Salud, también el principio de especificación del Presupuesto no se cumple, y lo importante del cumplimiento de este principio no es sólo la posibilidad de contralor que podemos tener los concejales y los vecinos, sino que al estar debidamente especificados los diferentes programas que se piensan implementar, lo que hace es reducir la posibilidad de presión que tiene el Departamento Ejecutivo de gastar o invertir determinados fondos. Por eso me parece importante apuntar este detalle, ya que en ambas secretarías, la de Desarrollo Social y la de Salud, no hay una especificación concreta de los programas que se piensan implementar.

Particularmente me voy a referir al Hospital Municipal que, si uno compara los recursos que se habían previsto el año pasado enviar al hospital para sostener al hospital y los que se tienen previstos este año, a simple vista se observa un incremento del 30%. Pero si nosotros nos atenemos a ver lo que efectivamente ya gastó el nosocomio a lo largo de este ejercicio, vemos que ese 30% de incremento es un incremento ficticio. El propio Director del hospital comentaba días atrás -cuando visitó el ámbito de la Comisión de Presupuesto- que más de \$ 120.000.000 ya se habían gastado este año, por lo tanto cuando uno analiza el Presupuesto que está proyectado para el año 2013, observa claramente que va a ser un presupuesto ineficiente para hacer frente al incremento de precios de los insumos hospitalarios, y que tampoco tiene contemplado obras mayores que hagan al mejoramiento de la salud del Hospital Municipal; como tampoco se tienen previstos incrementos de la masa salarial que seguramente serán consecuencias de las paritarias que se reanudan a principios del año próximo.

Terminando ya con las secretarías del Departamento Ejecutivo, me voy a referir al Instituto Cultural. Si uno compara los

números fríos respecto de lo que tenía proyectado el año pasado con lo que se proyecta este año afectar a ese instituto, uno observa un aumento importante del orden del 29%; pero la verdad -y en esto hay que ser sinceros- este análisis se diluye si uno tiene en cuenta todos los fondos que el Municipio de Bahía Blanca invirtió años atrás, concretamente en el año 2011 en el desarrollo de actividades culturales de la ciudad a través del COPROTUR. Y digo esto porque ojalá al Presupuesto del Instituto Cultural pudiéramos sumarle todos los años \$ 15.000.000, como los que se canalizaron a través del COPROTUR en el año 2011.

Yendo finalmente al análisis del Concejo Deliberante, quiero concretamente manifestar que hemos analizado -y lo hemos conversado en la Comisión del Presupuesto- la necesidad de revisar la dependencia funcional que tiene la OMIC con respecto a este Concejo Deliberante. Y digo esto porque todos sabemos que por la Ley N° 11.664 que modificó el Artículo 39° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los gastos totales de los concejos deliberantes no podrán superar el 3% del Presupuesto del Municipio.

Si uno considera entonces los empleados que tiene la OMIC y los gastos administrativos que tiene la OMIC, reducen sensiblemente las posibilidades de inversión que tiene este Concejo Deliberante, como por ejemplo, para equipamiento. Y digo esto porque si bien en el despacho de la mayoría se ha introducido una pequeña modificación acrecentando los recursos para este Concejo Deliberante en bienes de uso, particularmente me parece importante reseñar que ya este Concejo aprobó hace muy poco tiempo un proyecto de decreto por el cual se debe instrumentar, en un plazo breve, la transmisión de las sesiones vía Internet. Creo que este Concejo Deliberante tiene que pensar en invertir en la adquisición de nuevas tecnologías que permitan acrecentar el vínculo entre los concejales y los vecinos en general.

Para ir terminando, me voy a referir a la política de personal que está llevando a cabo el Municipio, que tiene íntima relación con el Artículo 8° del proyecto de ordenanza que envía el Departamento Ejecutivo. Y concretamente en este aspecto me parece

que es importante reafirmar por parte de los concejales firmantes de este despacho, lo que veníamos sosteniendo años anteriores en torno a la necesidad de regularizar la situación laboral de aquellos empleados que actualmente lo hacen en condiciones precarias.

Si bien han habido avances respecto a la incorporación a planta permanente de algunos trabajadores este último año, cuando uno analiza la planta permanente que está anexada al Presupuesto 2013, se observa que hay 120 cargos que no han sido valorizados. Por eso nos parece importante que, tanto estos cargos no valorizados como los vacantes que se encuentren valorizados, puedan ser ocupados por aquellos trabajadores que en la actualidad lo hacen en la calidad de temporarios.

Creemos también oportuno que el Departamento Ejecutivo pueda transferir recursos de la planta temporaria a la planta permanente para dar solución a esta problemática de precarización; pero entendemos también que deben encuadrarse dentro de la situación de temporarios, a aquellos trabajadores que en la actualidad lo vienen haciendo como becarios, vinculados a planes de empleo o trabajadores que realizan pasantías a nivel municipal.

Reafirmamos aquella resolución que fue aprobada por este Concejo Deliberante el 28 de abril del año 2011, una resolución que tramitó por el Exp. 518 de este Concejo, por el cual se proponía la conformación de una mesa de diálogo, una mesa de consenso que en el marco de la paritarias entendemos que debe darse para poder solucionar la situación de precariedad laboral que están atravesando en la actualidad muchos trabajadores municipales.

Finalmente, y ya yendo a un análisis particularizado del proyecto de ordenanza, me voy a referir brevemente a los Artículos 12°, 13°, 14°, 15° y 16° del proyecto de ordenanza que eleva el Departamento Ejecutivo.

No compartimos el Artículo 14° por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a hacer uso transitorio de los recursos del Municipio con afectación específica; no compartimos tampoco el Artículo 15° -y este artículo se había modificado el año pasado, pero se insiste nuevamente con la redacción- ya que no creemos conveniente que se

declare, una vez finalizado el ejercicio, de libre disponibilidad aquellos saldos de fondos con afectación específica. Y los Artículos 12°, 13° y 14°, nos los compartimos atento a las modificaciones que por la Ley N° 14.067 fueron introducidas a la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Con esta introducción, la intención fue hacerla breve, quise hacer un análisis general de por qué los bloques Frente Integración Ciudadana y Unión Cívica Radical proyectamos este despacho en minoría, con la intención de oponernos al Cálculo de Recursos y oponernos al Presupuesto de Gastos que ha elevado el Departamento Ejecutivo, por no compartir las políticas que este presupuesto pone en consideración.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Piersigilli.

SRA. PIERSIGILLI.- Señor presidente, como ya lo ha explicitado la concejal preopinante, hemos trabajado conjuntamente -nuestro bloque con el de Integración Ciudadana- en el despacho en disidencia que se está presentando. Obviamente las razones que se han expuesto son compartidas también por este bloque.

No quisiera olvidarme de agradecer, como bien se ha dicho también acá, la presentación en legal, tiempo y forma del expediente de Presupuesto que, la verdad, hace varios años que no estaba siendo tratado como corresponde en el mes de diciembre.

También me parece que es loable agradecer la celeridad con que la Comisión ha invitado a los secretarios para que viniesen a exponer sus presupuestos, aunque han habido algunas falencias. Creo que algunos temas de fundamental importancia, como fueron los temas del área de seguridad y ambiental, no han sido debidamente explicitados. Estamos -como hemos reiterado en muchas ocasiones- con un sistema de recolección de basura del cual no tenemos conocimiento alguno de cuáles son los fondos, recursos o formación de la empresa que lo está manejando hasta el momento.

Ante la presentación en este Honorable Concejo Deliberante del expediente de Presupuesto de Recursos y Gastos del año 2013 que remite el Departamento Ejecutivo para su análisis y posterior votación, puede observarse que si revisamos el Cálculo de Recursos por procedencia, los recursos en

total de origen provincial representan un 26% del total del Presupuesto 2013. Si comparamos con el Presupuesto 2012, vemos que antes representaba un 30%, es decir, disminuyó en un 4%. Por otro lado, y en el mismo sentido, también ha mermado el aporte de origen nacional en el total del Presupuesto 2013 de la ciudad de Bahía Blanca.

Esta situación conlleva a que los recursos de origen municipal hayan tenido que aumentar su aporte, llevando su participación a un 52% del Presupuesto -y en algunos casos específicos un poco más- cuando el año anterior era del 47%. Esto, sin duda, implicó que a nivel local se deban aumentar los ingresos generando una mayor presión a los contribuyentes locales, tendencia que no parece ceder. Y aún así, el aumento del 20,2% que se ha dado en forma general para el Presupuesto, no se acerca a la actualización que debiera darse simplemente por efecto de la inflación.

Además, como bien recordamos, se dispuso durante el año pasado una merma de los Coeficientes Únicos de Distribución (CUD), que reflejan los recursos provinciales con los que cuenta cada Municipio, y que en el caso del distrito de Bahía Blanca, este disminuyó de 1,5 del 2011 a 1,4 en el 2012. Esto implicó, el año pasado y este año, se sigue sosteniendo una pérdida de aproximadamente \$ 7.000.000 debido a la baja de la coparticipación asignada a Bahía Blanca. Ante esta situación, no hemos tampoco escuchado ningún reclamo por parte del Ejecutivo local para que se volviera a reponer el coeficiente como lo teníamos en años anteriores.

La Provincia de Buenos Aires, a pesar de haber sido favorecida con revaluos inmobiliarios y rurales, concesiones prorrogadas de bingos y préstamos de diversos tipos, ha revelado claramente haber padecido situaciones de dificultad económica-financiera que se han visto reflejadas en la ciudad de Bahía Blanca con el incumplimiento de servicios y programas que venían desarrollándose con moderada regularidad. Basta con recordar, para nombrar simplemente algunos de ellos, las interrupciones del PlanVida; el pago de sueldos y aguinaldos a empleados de organismos provinciales y docentes; la falta de pago a los proveedores de comedores infantiles; los pagos tardíos de

las becas del Programa Envión y becas de minoridad; incumplimientos en las obras de mantenimiento y reparación de escuelas; faltas de insumos y de fondos para el mantenimiento del Hospital Interzonal Penna; falta de dinero para la reparación de patrulleros de la policía que se encuentran fuera de servicio por desperfectos; falta de ejecución de programas, como el Programa de Asistencia Alimentaria; y el atraso en el pago del alquiler del inmueble en el que funcionaba el CPA, con el posterior desalojo que implicó el cese en la atención en forma temporal. Todas estas situaciones, si bien pertenecen al ámbito provincial, afectan nuestros vecinos y a las arcas municipales que deben salir a suplir estas falencias.

Los incumplimientos referidos y la falta de pago en tiempo y forma de las distintas obligaciones provinciales enunciadas, han motivado distintas manifestaciones de funcionarios nacionales, en las que hacen notar el desmanejo de las cuentas públicas de la Provincia y una deficiente administración de lo público. Pero esto no resuelve los problemas de la ciudad sino que induce a los municipios a un mayor sometimiento al momento de direccionar gestiones centralizadas en jurisdicción nacional.

Entendemos que nuestra Provincia y nuestra ciudad que la integra, no debieran estar atravesando este tipo de avatares. Nuestra ciudad cuenta con uno de los índices más altos de desempleo que trepa al 10%, cuando la media a nivel país ronda el 8%. Esta situación amerita que se redoblen los esfuerzos por lograr la plena y efectiva ejecución de los programas provinciales, especialmente los provenientes del área social y de salud.

Esta situación amerita también, sin dudas, que se evalúe elevar el índice del CUD a los efectos de que Bahía Blanca vuelva a contar con la cuota de coparticipación que le fuera quitada en parte.

También consideramos oportuno que se debata seriamente respecto de todos los detalles de modificaciones al Régimen Único de Coparticipación, y algunos que específicamente significaron una pérdida importante de recursos a la Provincia de Buenos Aires y, consecuentemente, a los 135 distritos que la componen. En este sentido también se ha manifestado en Bloque Unión PRO durante este año en un proyecto de su

autoría, en el Exp. 865.

Recordemos que la conformación de la masa coparticipable provincial que es distribuida a los municipios, está integrada aproximadamente en un 78% de su composición de los fondos que la Provincia recibe de la Nación. Se observa claramente un fuerte avance de la Jurisdicción Nacional sobre las provincias, derivado de la legislación que destina específicamente los producidos de la recaudación y el incumplimiento de la obligación del Congreso de la Nación de sancionar una nueva Ley de Coparticipación en el plazo fijado por la Constitución, de dos años.

La Nación distribuye apenas el 27% de los recursos coparticipables. Si a esto se agrega que durante los años '90 las provincias debieron hacerse cargo de servicios como la educación y la salud sin recibir sus presupuestos, el despojo es evidente. Esta apropiación de recursos por parte del Gobierno Nacional, constituye el instrumento de sometimiento de los gobiernos provinciales y la negación palmaria del federalismo.

Este es el modelo que se impone y que sin lugar a dudas afecta a los municipios, que como el nuestro reflejan en el presupuesto la clara intención de retacear aportes nacionales y provinciales, ya sea por inexistentes o por su inejecución posterior, lo que solo conduce a una mayor presión para el contribuyente bahiense y a que la ciudad cuente con un presupuesto ineficiente, más allá de todos los esfuerzos que se realicen.

Un Presupuesto que no refleja la actualización real de la moneda y que no puede contra con certezas estimables respecto a la efectiva remisión de los fondos de origen provincial y nacional, mal puede ser funcional y atinado.

Tampoco compartimos, como lo ha expresado la concejal preopinante, el articulado de la ordenanza del Presupuesto, específicamente en sus Artículos 12°, 13°, 14°, 15° y 16°.

Quisiera también, brevemente, hacer algunas consideraciones respecto de algunas áreas específicas, que también lo hemos vertido en el despacho de minoría que se ha presentado.

Específicamente en el Area de Promoción Social, el Presupuesto total es de \$ 96.608.675, por lo que aumentó, respecto del año anterior, un 10%.

En el presupuesto 2013 se quitaron programas del área: El de Servicio Municipal de Empleo pasó al área de la Secretaría de Gobierno por \$ 8.546.088 que se financia con fondos municipales. Con éste traslado se produce -en términos relativos- un aumento del presupuesto de Promoción Social del 20%.

Se observan disminuciones de presupuestos en los siguientes programas: Más y Mejor Trabajo, que es un programa nacional, que se ha visto disminuido de \$ 348.000 que se enviaban el año pasado, a \$ 60.000.

El Fondo de Capacitación Municipal, que es un fondo que proviene del Municipio, ha disminuido casi a la mitad. Este año se le asignan \$ 110.000. Las Becas de Minoridad, que provienen de Provincia, han disminuido prácticamente en un 50%.

El Programa de Inversión Social, de origen nacional, también se ha visto disminuido. Antes se le asignaba \$ 4.950.000, y hoy se envían \$ 1.347.753. El Programa Envión, también de origen provincial, antes disponíamos de un presupuesto de \$ 2.600.000, y hoy se ha bajado a \$ 1.716.144.

Se mantienen prácticamente sin cambios respecto del año pasado, programas que debieran haber sido actualizados: Comedores infantiles de Minoridad, también provinciales, se mantiene prácticamente igual en el valor de \$ 1.492.896. El eje de Niñez tampoco ha variado, se mantiene en \$2.000.000. Las Becas de Tercera Edad, también provincial, esta igual que el año pasado, se mantiene en \$ 42.000.

El Programa de Asistencia de personas en situación de calle, también de origen provincial, igual en \$ 26.000.

Se registran subas en: Becas para el Sistema de Amas, también de origen provincial, por \$ 1.248.000; en el Programa AHÍ, de Nación, por \$ 578.656; en Deportes y Recreación al cual se le asignan fondos municipales, se registra una suma de \$ 2.253.500, mientras que el año pasado se le habían otorgado \$ 833.000. En Atención Preventiva a la Problemática Social, que es también de fondos municipales, se ha registrado una alza más que llamativa, de \$ 3.918.000 asignados el año pasado, pasó para 2013 a \$ 9.303.000.

Los gastos totales presupuestados de Actividades Centrales se mantienen igual que el año pasado en \$ 36.000.000. Desaparece

del área el Programa de Microcréditos que era de \$ 470.000 el año pasado, y se ha asignado ahora, para cumplir con el fondo rotativo de materiales que maneja este programa, se ha asignado una partida en el área de Obras Públicas.

Se elimina el Programa de Lucha y Prevención contra la Adicciones, que antes era de \$ 1.100.000, aunque igualmente no se había ejecutado el año pasado. Se elimina el Programa de Prevención, Discriminación y Maltrato de Adultos Mayores, que también proviene de fondos nacionales, y el Programa de cuidados domiciliarios.

Como bien lo dijo la concejal preopinante, estamos ante la falta de programas específicos, cosa que lamentamos mucho, porque cuando existe un programa específico hay un fondo asignado en legal forma, y también hay un personal técnico que avala el cumplimiento de ese programa. La falta de especificidad siempre, en todos los casos, conlleva a que el manejo de los fondos sea más discrecional por parte del funcionario a cargo.

Del Presupuesto total estimado para 2013, que es de \$ 1.040.218.589, el gasto estimado para el área representa el 9,2% , por lo que no se registran variaciones nominales, pero sí en términos relativos. Lo hemos dicho respecto a si se saca un programa que tiene un erario muy importante de casi \$ 9.000.000, y pasa a Gobierno.

Se observa, como hemos dicho, que Provincia no aumentó su aporte, que Nación disminuyó su aporte en programas y que el Municipio debió aumentar su aporte para poder equilibrar la situación.

Del presupuesto estimado proveniente de Recursos del Tesoro Municipal 2013, se nota mayor participación económica pero que no implican mejoría alguna, solo movimientos de programas y aplicación de recursos locales, para equilibrar la falta de programas.

Se aumentó desmedidamente la partida destinada a Atención Preventiva a la Problemática Social a \$ 9.303.000. Con éste aumento se intenta suplir -como dijimos- programas faltantes o acompañar el déficit que los existentes ofrecen.

Consideramos que es mejor contar con partidas asignadas a programas, que sabemos tienen un control y respaldo de trabajo técnico, y no asignar fondos sin ningún

tipo de especificidad. Este tipo de asignaciones son de difícil seguimiento y pueden fácilmente tornarse en fondos utilizables discrecionalmente. El mismo Secretario Palomo, en su presentación del Presupuesto de Salud, manifestó que se supliría con estos fondos el faltante del Programa de Asistencia Alimentaria del área de Salud. Dicho programa provincial contaba el año pasado con un fondo de \$ 421.200.

En éste aspecto, si bien es entendible que exista una articulación entre las áreas de Salud y Promoción Social, hubiéramos preferido que éstos fondos se mantengan asignados al área de Salud. Esto así, especialmente porque no se vislumbra una articulación consecuente entre los agentes de ambas secretarías. Si bien se presentó también un nuevo organigrama del área de Promoción Social, el mismo amplía divisiones específicas del área pero no coordina con la Secretaría de Salud; por lo que si bien hoy la coordinación existe de hecho, por estar las dos Secretarías a cargo del mismo funcionario, al no quedar plasmada esta articulación formalmente en el organigrama puede llegar a ser conflictivo ante un cambio de funcionarios. Debíamos contar con asignaciones de partidas mas inequívocas y donde la discrecionalidad que haga el funcionario de turno esté lo mas acotada posible.

No se observa que se trabaje la temática de Adicciones y Violencia de Género con políticas específicas y presupuestos al efecto desde el área de Acción Social.

Tampoco se observa una política clara para fortalecer el Programa de Personas en Situación de calle, que cuenta con un magro presupuesto de \$ 26.000 que provienen de la Provincia, y que luego de su puesta en marcha ha quedado sin asignación de personal técnico en el lugar en que se desarrolla, que es en la Casa de Spurr. Si se observa un gran incremento en el presupuesto de la partida de Deportes, Recreación y Tiempo Libre que pasó de \$ 833.000 del año pasado a \$ 2.253.500 para 2013.

Del Presupuesto 2013 surge un aporte de Provincia total de \$ 10.459.840, prácticamente igual al del año pasado que era de \$ 10.081.722, sin actualización monetaria alguna.

Del Presupuesto 2013 surge un aporte de Nación al Area de Promoción Social de

\$6.056.589, es decir que Nación aporte \$ 1.500.000 menos que el año pasado que fue de de \$8.731.200.

Del Presupuesto Municipal surge un aporte total de \$ 80.091.364 para Promoción Social, levemente aumentado respecto del año pasado que fue de \$ 67.514.436.

Aquí también surge claramente que el reclamo por el cumplimiento de los programas provinciales debe ser más enérgico por parte del Ejecutivo local. Sin dudas, la Provincia adolece de deficiencias al momento de reclamar una asignación de la coparticipación acorde y esto perjudica a los municipios y a los programas sociales que vienen asignados de la provincia.

Hemos pasado ya por un año en el que un plan de esencia primordial para los sectores de mayor vulnerabilidad, como lo es el Plan Vida, ha sufrido innumerables interrupciones que no debieran repetirse. Bahía Blanca cuenta con una de las tasas de desempleo más altas y por eso reclamamos que con mayor firmeza se reclamen los fondos y el cumplimiento de los programas que provienen de Provincia, específicamente para el área social.

Nada más, por ahora.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Pasamos a un breve cuarto intermedio, de cinco minutos, por favor.

-Es la hora 17:25.

-A la hora 17:28.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, para fundamentar el voto afirmativo del despacho de Presupuesto del año 2013 que estamos sometiendo a votación, despacho en el que estuvimos trabajando, donde la Comisión de Presupuesto recibió y escuchó a las distintas secretarías que brindaron explicaciones de cuál es el pan de gobierno para el año 2013.

En este sentido, y como hemos manifestado en otros años, queremos dejar en claro que nosotros conseguimos dar apoyo y dar los consensos para que la ciudad tenga su presupuesto, no quiere decir que comulgemos con la estructura del armado de este Presupuesto, ni con el plan de gobierno que se vaya a llevar a cabo durante el año

2013.

Entendemos que el Presupuesto es una herramienta que tiene el Departamento Ejecutivo, que se la da al Concejo Deliberante que ordena y pone límites al plan de gobierno a efectuar, pero es una herramienta que pertenece a quien está en el Ejecutivo. Si uno pretendiera que se apruebe el Presupuesto que uno estaría elevando si fuera Ejecutivo, seguramente se trabaría y no se llegaría a los consensos necesarios y al momento de ejecutarlos también nos encontraríamos con problemas.

En ese sentido nosotros trabajamos en la búsqueda de consensos reconociendo estos límites, porque entendemos que es la esencia de la política y es la forma de lograr, dentro del marco de la democracia, el objetivo para el cual todos estamos sentados acá, que es mejorarle la vida a la gente.

Entendemos que no existe un mandato de ser opositor o un mandato de oponerse porque se está parado políticamente en otra vereda. El mandato es trabajar en las cuestiones particulares que a uno le puede tocar como concejal, proponer los proyectos en los que uno está de acuerdo y efectuar el rol que debemos efectuar, pero sin ser una piedra en el camino, para que los servicios que brinda el Municipio puedan ser efectivamente brindados y de calidad, y también para que quien fue elegido por mandato popular para efectuar la función Ejecutiva, es decir, llevar adelante el Gobierno de la ciudad de Bahía Blanca, pueda contar con las herramientas necesarias para llevar esto a cabo y esto adelante.

En este sentido es que nosotros entendimos que la Ordenanza Impositiva, que fue la que siempre nos dio más trabajo para buscar los consensos porque es la que determina cuál es el esfuerzo que el ciudadano va a hacer para que el Municipio pueda contar con los recursos necesarios, este año tenía aumentos del orden del 20%, los cuales entendíamos razonables y lo explicábamos oportunamente en la sanción de esta Ordenanza Impositiva.

En este sentido nos abocamos al estudio del Presupuesto de Gastos de este año que tenía algunas cuestiones que ya habíamos logrado en la sanción del Presupuesto 2012, como por ejemplo, la afectación del 10% del ABL a la pavimentación y repavimentación,

el cual está reflejado en el presupuesto de la Secretaría de Obras Públicas.

En principio quería hacer una mención a que el monto total del Presupuesto de Gastos para este año es de poco más de \$ 1.000.000.000, y de estos \$ 1.000.000.000, parte son programas provinciales y nacionales que tienen una afectación específica, es decir, no se pueden utilizar estos ingresos para otros efectos, los cuales fueron entregados por el Gobierno Nacional y Provincial.

En cuanto a los recursos de libre disponibilidad con los que cuenta el Municipio, más los afectados pero de origen municipal, es decir, los afectamos desde ordenanzas de este Concejo Deliberante, el monto total asciende a poco más de \$ 783.000.000, de los cuales el 40% están afectados a gastos en personal. Esto es un punto y medio superior a la participación que tenía en el año 2012, lo cual está dentro de los parámetros que consideramos aceptables y sanos para un presupuesto municipal.

Reconocemos que hay presupuestos de otros partidos donde la participación del gasto de personal supera en un 70% los recursos, lo cual complica el funcionamiento municipal, sobre todo a la hora de brindar otro tipo de servicios.

En cuanto a la participación de otros rubros dentro de este total, es decir, cuánto se gasta en lo que se denomina bienes de consumo, cuánto en servicios no personales, cuánto en bienes de uso, las participaciones se mantienen similares a las del año 2012 y las diferencias no son mayores y los porcentajes se mantienen.

Por su parte, es necesario mencionar en este punto que, así como dijimos que el 40% del Presupuesto de libre disponibilidad más los recursos afectados municipales están destinados a gastos del personal, por su parte el Hospital Municipal tiene un presupuesto para el año 2013 de \$ 147.500.000, lo cual representa el 20%, es decir, entre el gasto de personal y el Hospital Municipal estaríamos alcanzando poco más del 60% de los recursos de libre disponibilidad y afectados municipales.

Desde otro punto de vista y desde otro análisis, cuando nosotros discriminamos a nivel agregado el Presupuesto 2013, también observamos que de estos poco más de \$ 1.000.000.000, una parte, \$ 320.000.000,

van a gasto de personal, \$ 137.000.000 y un poco más al Hospital Municipal, y, por otro lado está presupuestado \$ 300.000.000 dedicados a gastos de capital. ¿Qué quiere decir esto? A diferencia de lo que son los gastos corrientes, los gastos de capital pretenden formar un capital fijo, esto es inversiones a la infraestructura e inversiones en viviendas.

En este punto es necesario mencionar que de estos \$ 300.000.000, gran parte de estos son recursos afectados de origen nacional destinados a viviendas, y recursos de origen también provincial, como son los destinados a las viviendas del Plan Viajantes del Sur, donde el Concejo Deliberante trabajó fuertemente para su concreción, esperamos desde este bloque que estos recursos en el año 2013, tengan -porque sabemos que los recursos afectados a los planes de vivienda, sobre todo los de origen nacional, donde la ciudad y otras ciudades han tenido distintos inconvenientes para recibirlo- la canalización de estos recursos para la finalización de estas obras, muchas de las cuales se encuentran paradas, y que la ciudad tanto necesita.

En el mismo sentido, es necesario hacer una mención a lo que son los recursos afectados que figuran como Obras Varias para la ciudad de Bahía Blanca, que también es un monto que viene siendo presupuestado año a año, y que corresponde a la inversión en cuadras de asfalto, de convenios firmados hace varios años y que por una cuestión o por otra no terminan llegando a la ciudad.

Creo que en este punto y para presupuestos posteriores, más allá de que existan los convenios firmados, debe darse claridad a esta cuestión de si vamos a recibir los fondos y avanzar con estos convenios o no. Si no se van a recibir los fondos buscar la forma administrativa de darle de baja a estos convenios para que no quede reflejado en un presupuesto inversiones de capital que luego la ciudad no ve materializados.

Por otro lado, de estos \$ 300.000.000 en gastos de capital, \$ 100.000.000 son los que administra la Secretaría de Obras Públicas, específicamente en la parte de Construcciones. Y quiero hacer una mención especial, como lo decía en el primer párrafo, a los casi \$ 10.000.000 que este año se van a afectar de la Tasa de Alumbrado, Barrido

y Limpieza a la concreción de pavimento, cordón cuneta y repavimentación de la ciudad, los cuales se suman a los \$ 36.000.000 que están afectados a construcciones de la Sobretasa de Seguridad e Higiene, en particular a obras viales e hidráulicas.

Por otro lado quería hacer mención a una partida de Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social -partida que otros años estuvo asignada en la Secretaría de Gobierno- que es la Partida de los Microcréditos Productivos, es decir, partidas de dinero dedicadas conceptualmente a financiar la ordenanza que estuvimos sancionando en el día de hoy.

Es el deseo de este bloque, y creo que de todos los bloques de concejales que conforman este Cuerpo, que esta partida se ejecute, que este programa se lleve adelante ya que otros años, a pesar de contar con partida presupuestaria, este tipo de programas no han sido ejecutados y no han sido llevados adelante.

Por otro lado, también hacer mención a la modificación planteada con relación al Programa Seguridad Vial. Ya hace dos presupuestos que venimos proponiendo esta modificación en la que entendemos que tiene que haber un equilibrio entre el dinero que se destina a la publicidad para generar buenas conductas que tanto son necesarias para el cambio cultural y mejorar la seguridad vial de la ciudad, pero también entendemos que si esto no está acompañado por una buena señalización, tanto horizontal como vertical, es muy difícil poder plasmar determinadas conductas, como por ejemplo la prioridad al peatón, como por ejemplo, determinadas prácticas que le indiquen al vehículo que circula que debe frenar en las esquinas, que debe conservar determinada posición para no invadir el lugar del otro.

Entendemos que esto es una de las cuestiones pendientes que tiene la ciudad y que no la tiene por una cuestión de gestión, porque no es una cuestión presupuestaria, no es relevante el presupuesto y el costo que tiene esto en función de los beneficios que genera. Este año hemos hecho una innovación, que es destinar el monto de \$ 750.000 -que fueron logrados por una economía en la partida dedicada a publicidad de este programa- pero no dejarlo en

Secretaría de Gobierno sino asignarlo a Ingeniería de Tránsito para que pueda tener mayor operatividad y mayor efectividad a la hora de la ejecución de este Presupuesto.

Por su parte, quería hacer mención a algunos números a grandes rasgos: la Secretaría de Gobierno tiene un presupuesto de \$ 137.000.000, de los cuales \$ 54.000.000 son salarios. Del presupuesto de la Secretaría de Obras Públicas, que es de \$ 318.000.000, como ya mencioné, tiene \$ 100.000.000 en construcción; \$ 60.000.000 asignados a lo que es la recolección de residuos de la vía pública, que en este caso, quiero hacer una mención especial: si bien esto está presupuestado en función del último valor vigente de la empresa Covelia, entiendo que seguramente durante el año que viene vamos a tener mayores precisiones de cuánto va a ser finalmente el gasto de la SAPEM Ambiental, ya que al día de hoy, a pesar de haber solicitado en distintas oportunidades la presentación del Presupuesto y del plan de gestión que se va a tener con SAPEM Ambiental, nos han dicho que oportunamente, cuando esto esté finalizado, lo presentarán.

Entendíamos que esto no era una condición para frenar la sanción del Presupuesto para el año 2013, y que el Ejecutivo pueda contar con una herramienta que le permita llevar adelante el plan de gobierno que él eligió.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, creo que hay una cuestión importante de carácter general, que tiene que ver con el tema de la minoría, que tiene que ver con la naturaleza del despacho en minoría al que me voy a referir, para luego abordar el tema del Presupuesto por programa, adaptarlo a este Presupuesto en particular, y tocar un aspecto que tiene que ver con la cuestión de la seguridad y las deficiencias que le atribuimos a este Presupuesto en esa materia.

Y yo digo que es muy importante la reflexión que se ha hecho hoy acá sobre el rol de la minoría, sobre el despacho de la minoría; lo ha hecho quien actuó como miembro informante de nuestro bloque con relación a lo que hemos plasmado en tal

sentido, y lo ha hecho el concejal preopinante, con el argumento -para mí poco sólido y consistente- de que si no fuera por quienes acompañan el proyecto de Presupuesto elaborado por el Departamento Ejecutivo, se generaría un vacío, una dificultad, una imposibilidad de cumplir con las prestaciones mínimas necesarias y que le corresponden al Departamento Ejecutivo.

Digo que esto no es así, y creo que de esta reflexión es válida porque veníamos haciéndola nosotros ya con anterioridad, en relación a qué significa la minoría en un Cuerpo Deliberativo.

Sabrán usted, señor presidente, que en el origen de la ciudad griega, donde la democracia era directa, había una nulidad, es decir, la voz disonante era de alguna manera diluida en la opinión mayoritaria porque prevalecía entre los griegos dos conceptos básicos: el llamado espíritu común y la filia, es decir, la amistad que en una ciudad pequeña se suponía como base de sustentación de la democracia directa. De esta forma, originalmente en los órganos deliberativos, no existían minorías sino que se llegaba de una u otra forma a una única opinión, a la unanimidad.

Tuvimos que llegar a la evolución en la Edad Media, y fue en los monasterios donde en oportunidad de discutirse la elección de sus autoridades, se planteó por primera vez en la historia la existencia de una opinión que podría no llevar la totalidad de los votos suficientes para obtener un resultado, y ahí aparece la minoría. Y en la estructuración del liberalismo democrático, a partir de escritores como John Locke entre otros, se genera ese respeto a la minoría en los sistemas parlamentarios, de los que en definitiva nosotros aquí somos tributarios en este parlamento chico de nuestra ciudad.

Esa opinión que llevó a algunos a definir a la democracia como el estado de derecho con oposición garantizada, justamente dándole el valor adecuado que la oposición y por ende su expresión en las votaciones en los órganos deliberativos tienen, como minoría.

Los españoles han acuñado una expresión que significa que una minoría es tal porque renuncian a la plasmación anticipada de su opinión en una disposición o en una norma, es decir, cuando uno elabora un despacho que sabe que no va a tener los votos

necesarios, hace una renuncia anticipada porque sabe que eso no se va a traducir en una norma obligatoria porque no va a tener la mayoría.

Y el otro elemento fundamental para evaluar la minoría, señor presidente, es la circunstancia de que todas las decisiones en un órgano deliberativo, son relativas. ¿Qué significa que son relativas? Que quien hoy es minoría puede ser mañana mayoría y viceversa.

Yo diría, señor presidente, que si en el 2015 nos toca alguna responsabilidad por decisión de nuestros vecinos y somos mayoría con alguna responsabilidad en esas circunstancias, lo primero que haríamos si el señor concejal que actuó hoy como miembro informante del oficialismo actual de la Comisión de Presupuesto tiene la suerte de acompañarnos como concejal a partir del 2015, va a seguir siendo presidente de la Comisión de Presupuesto. ¿Por qué, señor presidente? Además del afecto que le tenemos como compañero de este Cuerpo, es porque es la manera en la que en las democracias modernas, un puesto clave como es la presidencia de la Comisión de Presupuesto, lo tiene que detentar la oposición. Entonces, si estas circunstancias se dieran en el 2015, quien fuera minoría va a tener el privilegio de honrarnos con la conducción de la Comisión de Presupuesto.

El Intendente electo en uso de licencia de esto sabe mucho, señor presidente, porque en el Bundestag alemán, en el Parlamento alemán, actualmente y por una tradición que yo juzgo muy apropiada, la presidencia de la Comisión de Presupuesto la detenta siempre la oposición.

Y ese criterio ha encontrado buenos imitadores: hoy en la Cámara de los Comunes de Inglaterra ocurre lo mismo, y en la Cámara de los Comunes en Canadá ocurre otro tanto. Así que yo diría, qué importante va a ser que aprendamos de estos buenos ejemplos, y avancemos en ese sentido.

Quiero decirle al concejal preopinante también, que en el Derecho no hay lagunas, y que el Artículo 116° de la Ley Orgánica establece claramente que si en sesiones extraordinarias no se aprueba el proyecto de Presupuesto enviado por el Departamento Ejecutivo, no se produce ninguna catástrofe, sino que se pone automáticamente en vigencia el del año anterior con

las modificaciones de carácter permanente que se han introducido, ¡y no ha pasado nada, señor presidente! El ordenamiento jurídico nos da una acabada respuesta en ese sentido.

La minoría no provoca ninguna situación de inestabilidad presentando un despacho, no afecta la institucionalidad y tiene que ser coherente con los principios y convicciones que han inspirado cada una de sus decisiones, como ha ocurrido -interpretamos modestamente- con los errores que nos correspondan en nuestro caso. Por eso es tan valioso el despacho de la mayoría, señor presidente, como el despacho de la minoría.

Y en esto de aprender, creo que nosotros tenemos una normativa desaprovechada, que es el sistema de doble lectura; que se aplica de manera muy parecida en muchos de los municipios españoles actualmente, y que para aprobar el Presupuesto, el pleno del Concejo lo que hace es votarlo provisoriamente y lo deja sometido a un sistema similar al doble lectura durante 15 días, para que cualquier vecino pueda hacer observaciones, e incluso los concejales que lo hayan votado en contra, y con posterioridad al vencimiento del plazo, el Concejo -con la misma integración- puede o no aceptar las propuestas o sugerencias de los vecinos o la ratificación o reiteración de los planteos hechos por los concejales que votaron en contra, y recién allí le da la sanción definitiva.

Por esto, señor presidente, éste es el concepto que nosotros interpretamos de la minoría y su despacho, y de ninguna manera lo consideramos contrario o contraproducente o que, de alguna manera, se transforme en algún tipo de obstáculo insalvable que complique y desnaturalice el rol que el concejal opositor para nosotros tiene que cumplir.

En el tema del Presupuesto por programas es fundamental definir claramente -porque a eso apunta el presupuesto por programas, a definir con toda claridad el resultado del producto que se va a generar cuando se elabora ese programa- cuál es el producto, cuáles son los insumos que contribuyen a generarlo, y particularmente -y muy especialmente- cuál es la organización de todos esos factores que definen lo que se denomina la tecnología del programa en cuestión; tecnología que tiene que ver con la

organización de todos esos factores, con el equipamiento en materia de capital, con la infraestructura que se pone en consideración con la relación con otros organismos, que hacen a la eficiencia; es decir, por esta teoría, por esta cuestión definitivamente clara que tiene que tener el Presupuesto por programas, es por donde podemos medir luego y evaluar su eficiencia, señor presidente.

Y tenemos que decir que en el caso de la seguridad y del tratamiento que le corresponde a la Subsecretaría correspondiente en el marco de la Secretaría de Gobierno, la única vez que concurrí el funcionario encargado de la cuestión, se mantuvo en silencio. Y hubo un pedido concreto en la Comisión de Presupuesto para que concurriera nuevamente porque teníamos la necesidad de hacerle preguntas sobre el tema vinculado a estos tres elementos de un presupuesto por programas: el servicio que se va a generar como resultado, los insumos presupuestarios que lo van a llevar adelante y la tecnología y las relaciones de organización de todos los insumos y factores que contribuyen a obtener ese resultado, sea un bien o un servicio, pero que en el caso de Seguridad Ciudadana es, sin duda, un servicio.

Esa imposibilidad nos ha dejado sin una evaluación clara, concreta, de cómo se pretende estructurar un programa de Seguridad Ciudadana. Y sin duda tenemos una información parcial que alude al tema de las cámaras de seguridad, por ejemplo, que se encuentran presupuestadas como gasto. Allí tenemos una primera referencia, pero nos faltó la información y la relación directa de todos los demás elementos y factores que para nosotros tienen una relación importante para definir la eficiencia del gasto en este tema.

Y aquí se habló, esto lo han dicho varios de los concejales preopinantes, de las dificultades que tiene a veces la Nación, por ende la Provincia, y en consecuencia el esfuerzo de sustitución que tienen que hacer los recursos municipales para atender algunas necesidades prioritarias o algunos programas que están sostenidos por esas otras jurisdicciones.

Y creo que es inevitable que ubiquemos el Presupuesto en el ámbito local con una visión macroeconómica que nos dé la visión

del impacto que se va a producir -y que ya se está generando- en este año 2012 y con vistas al Presupuesto 2013. Creo que ha habido un decrecimiento, en el último trimestre del 2012, de la inversión bruta fija de la renta que excluye la inversión del Estado. En valores constantes, ese decrecimiento del último trimestre ha significado una baja del 15%.

Hay especialistas locales que han colocado esta situación de la disminución de la inversión con relación a equipararla a la recesión del 2009, pero con una diferencia muy clara: con una economía en baja en el 2009 y con una economía creciendo en el 2012-2013, pero sin duda con impacto en ese sentido, y con un decrecimiento también de la inversión pública. Esto, inevitablemente y por desgracia, impacta en el empleo, impacta en la generación de empleo, impacta en el consumo, y necesariamente va a impactar en las rentas de los vecinos y en el desarrollo y la ejecución del Presupuesto que, como bien se dijo acá, en un 40% depende de recursos de otras jurisdicciones.

Creo, señor presidente, que tomando todos estos elementos y factores que sostienen en alguna medida nuestra opinión sobre el despacho de minoría, es conveniente que exista como tal esta opinión, es conveniente que haya habido un oficialismo que haya impulsado su propio despacho y que otros bloques lo hayan acompañado, porque no se trata sólo de la legitimidad de esa decisión; se trata de la posibilidad de disponer de opiniones diversas, se trata de advertir claramente que esta diversidad es fundamentalmente la clave para que nuestra ciudad pueda desarrollar sus potencialidades.

Sin duda, el Presupuesto tiene un rol que cumplir, y en la ejecución veremos cuál de las dos posibilidades o alternativas, o quizás una combinación de ellas, termine resultando el producto que la realidad -con esa soberbia tan característica de la realidad que se impone más allá de cualquier número, más allá de cualquier teoría- nos diga si vamos a tener que afrontar algunas de estas situaciones, y lo vamos a tener que hacer con recursos propios.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Señor presidente, se ha observado una leve baja en relación al Presupuesto de este año -en estimación a recursos de origen provincial- en el Area Social.

Como bien se dijo acá, es así como en el Presupuesto que estamos analizando en estos momentos, se notan disminuciones -en algunos casos leves- de las siguientes cuestiones: Eje Niñez, Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales, Eje de Promoción Comunitaria y Eje de Tratamiento de Residuos: en ambos casos, en el marco del Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales.

Una importante baja se observa en el Plan Nacer, ya que de \$ 342.000 del Presupuesto 2012, se reduce a \$ 222.000 para el 2013.

También se reduce un 34% el importe destinado a los programas de Provincia-Minoridad, Programas Becas, Tercera Edad, que se mantienen igual.

Se nos ha dicho que paulatinamente va a haber una incorporación en la planta permanente, lo que significaría que va a haber una disminución en el personal temporario, esencialmente en el área social. En el Presupuesto 2012, en la Secretaría de Promoción Social se calculó un gasto en personal permanente de \$ 6.800.000, y en temporarios de \$ 6.400.000, esto representa \$ 400.000 más en permanentes que en temporarios.

La situación en el Presupuesto que estamos considerando se invirtió notablemente, ya que se estima \$ 8.200.000 para los permanentes y \$ 11.060.000 para temporarios, es decir, se observa un crecimiento en los montos de este año del 20% más para los permanentes y del 40% más para los temporarios.

Como bien se dijo acá, señor presidente, que en diferencia con años anteriores, no se encuentran debidamente explicados los programas y los proyectos, y se hace dificultoso, más en el área de Desarrollo Social, evaluar algunos e identificarlos.

Hace tres años consecutivos, los proyectos o los programas que fueron presentados por diferentes secretarios, no han llegado a su cumplimiento. Tampoco -en algunos- se ha ejecutado su presupuesto.

Así como vengo manifestando en varias oportunidades, vuelvo a reiterar mi descontento con cada uno de los directores que

han tenido porque las propuestas no han seguido un proyecto. Algunos de los directores que hemos tenido tienen orientación más al esparcimiento, otros más al deporte y así sucesivamente, y si los problemas sociales no son abordados cada uno por separado y articulado según su raíz, es muy difícil que los programas, los proyectos y las propuestas se sostengan en el tiempo. Y estas observaciones sobre la falta de articulación, ya la venimos manifestando desde hace tiempo.

Tengo que reconocer que vemos con agrado que en el nuevo cronograma de Promoción Social, en algunas se ve la articulación, como por ejemplo, la Oficina de Microcréditos que fue pasado a Obras y va a articular con Promoción Social.

Por lo expuesto, tengo que dar mi voto de confianza para que en este Presupuesto se pueda destinar una partida para Adicciones, para que se pueda abordar la problemática específica. En el 2011 hubo \$ 1.500.000 para Adicciones; en el 2012 \$ 500.000, y para este año 2013 no puedo identificar la partida.

Las problemáticas como lo son adicciones, salud mental y violencia de género, son problemáticas que merecen un presupuesto mayor.

Reitero: doy mi voto de confianza para que estas problemáticas sean abordadas con partidas presupuestarias que sean significativas.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Ya se ha dicho mucho y muy importante desde todos los sectores, sobre todo lo se dijo hace un momento acerca de que lo importante es la diversidad y el respeto a la diversidad.

Creo que sí hay un tema que tenemos que seguir señalando, que es esto de que se comprenda que cuando estamos en la oposición tenemos y debemos señalar -y esto es una postura constructiva no destructiva- por qué nos diferenciamos y cuál es nuestro criterio. Me parecen interesantes esos últimos comentarios que se hicieron desde los distintos bloques en relación al tema.

Me sumo a lo que han dicho los compañeros, tanto de mi propio bloque como los

de Integración Ciudadana, para explicar el despacho que hemos presentado; pero de todas maneras no quiero dejar pasar el tema de medio ambiente y poderme focalizar un poco ahí.

Como se dijo acá, una de las cosas que uno nota cuando se ve la presentación del Presupuesto, es que en la primer parte donde se relatan las intenciones o lo que se pretende en cada una de las áreas, no se corresponde después cuando uno va a ver cuál es el reflejo de eso en la decisión concreta de cuántos recursos le ponen para hacer tal o cual cosa.

En varias áreas eso se puede señalar como un gran déficit; de hecho, en el tema de la gestión del Área Medio Ambiente, realmente es muy grave porque estamos en una situación donde tenemos un saneamiento ambiental que tiene \$ 2.000 menos de los escasos \$ 87.000 del año pasado, o sea que en este caso tenemos para poder gestionar todos los programas y todas las buenas intenciones que se dicen en el inicio cuando se presentan las propuestas, con esos escasos fondos.

Hablan de poder hacer controles ambientales, hablan de poder hacer análisis y reactivar, hablan de sistematización -no quiero buscarlo para no perder tiempo- de los archivos que lleve Saneamiento, y justamente lo están diciendo porque al día de hoy no tienen ni computadoras.

Dice también que se va a reactivar el Laboratorio Ambiental, y justamente lo están diciendo porque todos los programas que había hace años atrás han ido desapareciendo.

Yo coincido con la expresión de deseo de lo que se dice acá adelante, el problema es que eso no se refleja después en los números cuando se muestra cómo se va a hacer lo que se quiere hacer.

Más allá de eso, estamos en el medio de un trabajo interesante, donde han actuado muchas instituciones, muchos sectores, y se seguirá actuando y trabajando en ello, que es la implementación de una Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, el Plan GIRSU, y por supuesto, como todos sabemos, sobre la transferencia a la SAPEM Ambiental de la recolección de los residuos sólidos urbanos, que ha generado una nueva oportunidad para mejorar y para poner en práctica este plan de gestión

integral a los residuos sólidos urbanos.

Ahora bien, ¿con qué recursos se hace? Primero, a la Planta de Cerri le habían puesto \$ 20.000, cuando es elemento muy importante para ese Plan GIRSU.

Segundo: \$ 900.000 es el único recurso por fuera, que es un programa de Nación, y que con ello todo lo que el Subsecretario ha venido a plantear que quisiera hacer, lo hizo en la apuesta de que le vengan los \$ 900.000 de Nación, porque si no le vienen no saben con qué van a comprar los contenedores, con qué van a comprar las maquinarias.

Ni hablemos -tendremos tiempo para hacerlo- del estado de la Planta de Cerri que es realmente muy complicado, que es una planta que tiene mucho potencial pero se necesita ponerle recursos y saber cómo poner esos recursos, no es sólo tener plata sino también saber tomar decisiones en una dirección determinada.

Entonces, todo lo que tiene que ver con lo que está alrededor de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, Saneamiento Ambiental, el Plan de Control Epidemiológico, todos son expresiones de deseo, nada más que expresiones de deseo.

Por otro lado, en cuanto al CTE y a la Tasa Ambiental -que la concejal Quartucci ya hizo mención- quiero señalar una cosa que nos viene pasando. A lo mejor algún concejal que está acá sentado pensará que soy un poco lenta, pero el año pasado hubo una discusión sobre esta tasa, después hubo un trabajo de los bloques sobre la Tasa Ambiental, y se puso en el Presupuesto \$ 7.000.000 y pico. A noviembre se va a recaudar un poco más de \$ 9.000.000, seguramente se cierre el año con más de \$ 10.000.000; pero el ejecutado, que debo decir que por primera vez en este tiempo, porque se reclamaban los ejecutados y no venían, que tenemos un ejecutado a noviembre que queda en más de \$ 3.000.000 todavía para gastar.

Si a esto le sumamos esos artículos en los que nosotros queremos llamar la atención, esos artículos que le ponen a la Ordenanza de Presupuesto que si quedan saldos después tienen libre disponibilidad al año siguiente, debemos decir que es muy complicado porque esos artículos lo que hacen es darle discrecionalidad al Poder Ejecutivo para hacer lo que quiera con los recursos.

Esto es una combinación muy peligrosa.

Si hay algo que faltó, porque en la presentación -sí nos mandaron el ejecutado, muy bien por tener el ejecutado- no ponen el contexto en el que se hace el trabajo, los problemas que han tenido que enfrentar, qué se proponen para el próximo año. Todo eso no logramos saberlo, pero por lo que uno mira pareciera que la tasa que se prevé para el año que viene sólo va a aportar para una actualización salarial y no mucho más que eso.

Ni hablemos del APELL, del PRET, de Educación Ambiental, de programas como Vigilancia Ambiental, Pilas, Aceite Usado, Fumigación -que le ponen \$ 5.000- todo lastimosamente triste. Pareciera que para la gestión municipal la temática ambiental todavía no está instalada como un tema prioritario.

Me parecía que estaba bien resaltar todo esto, sobre las otras cosas creo que han habido manifestaciones interesantes.

Para concluir, me sumo al análisis, o la perspectiva de que con un Presupuesto Municipal de un poco más de \$ 1.000.000.000, que es un 20% más, pero cuando uno mira y rescata los números grandes a dónde están puestos, o los cambios o las decisiones a dónde están puestas, bueno, están puestas de forma tal de tener algún margen para cubrirse en el atraso o ausencia de los compromisos nacionales o provinciales.

Esa es muestra perspectiva sintética, respecto al diseño de este Presupuesto.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Paoletti.

SR. PAOLETTI.- Señor presidente, me voy a referir a cada una de las sesenta y cuatro obras que venimos pidiendo -pendientes- desde el año 2010, 2011, 2012, y algunas que se han agregado para el 2013; obras que el Departamento Ejecutivo viene incorporando en cada uno de los Presupuestos.

En realidad siempre nos quedamos con las ganas de tener algunas de esas importantes obras que son solicitadas por cada uno de los vecinos de los barrios, y que en definitiva son trasladadas a los distintos bloques de este Concejo como para que sean incorporadas a un listado.

Los primeros días de diciembre tuvimos la reunión con el Ingeniero Valerio, y se comprometió a incorporar muchas de estas obras en el Presupuesto Municipal en la medida que se lo permitiera.

No voy a enumerar -podría hacerlo- pero no voy a enumerar las sesenta y cuatro obras que quedan pendientes, pero sí voy a hacer alguna mención a cuatro o cinco obras importantes para la ciudad y para los distintos sectores, que simplemente tratan de la comunicación que hay que provocar entre los barrios.

Dice la historia que en el año 1.948 la ciudad tuvo una de las obras emblemáticas, como fue el Canal Maldonado y el paso hacia la zona norte de la ciudad. En aquella época que no había tanta gente del otro lado del canal, hoy se cuenta con 40.000 personas que transitan esos siete puentes del Canal Maldonado, y que son alrededor de 6.000 o 7.000 personas que vienen al centro a estudiar, a trabajar, a comprar, a divertirse, y se ven obstaculizadas por los puentes que hoy no tenemos. Hay 60 años de inoperancia como para decir: "se pueden hacer estos puentes".

Esta gente que comenzó a hacer los puentes en el año '48, eran italianos que habían venido de distintas zonas de Italia y que vinieron a trabajar a nuestro país y que se prendieron en esa obra importante que duró dos años y medio. En dos años y medio provocaron la construcción de siete puentes: Pampa Central, Don Bosco, Sixto Laspiur, Terrada, Zelarrayán, Zapiola y Alem.

Esta gente trabajaba de sol a sol, de noche a noche; donde el 70% de la empresa que construyó ese puente eran italianos y el 30%, porque así lo decía la reglamentación vigente en ese momento, eran argentinos. Se hizo todo a pico, cuña y barreta, no había los elementos ni las maquinarias que tenemos hoy; se hizo todo con pala de buey tirada por caballos o algunos con un tractor. No tenían retroexcavadora, no tenían palas mecánicas, no había ese tipo de herramientas para hacer el puente en mucho menos tiempo.

La respuesta del Ingeniero Valerio dice que cada puente de esos costaría \$ 1.500.000. Solamente se piden dos puentes para transformar la fluidez del tránsito de zona norte a zona sur. Si tenemos en cuenta que

\$1.500.000 es la décima parte de lo que se llevó el COPROTUR en su momento, se podrían haber hecho varios puentes con esa plata.

Esta es una obra que la vienen pidiendo los vecinos de zona norte desde hace mucho tiempo, y que por suerte alguien ha propuesto ahora hacer una rotonda en ese sector que también ayudaría mucho al tránsito para agilizarlo y para poder tener posibilidades de entrar a la ciudad con mayor fluidez.

La otra obra importante, que es para la ciudad y para comunicarse entre los distintos barrios de la ciudad, es calle Blandengues. El arquitecto que escribió el Manual de Arquitectura -que no se puede leer- ideó esa apertura de calle que hoy lleva gastado \$ 1.197.400. Está a la mitad de la obra, no está terminada, faltan la mitad de los adoquines y solamente se ha llegado a la mitad de la calle de 120 metros. ¡Es otro puente!, y cuando se finalice con esa obra, quizás vaya a costar \$ 3.000.000, no sabemos, pero se podrían haber hecho dos puentes de comunicación.

El mismo arquitecto que diseñó ese proyecto, y que lo expuso acá en el Concejo y que llevó varias horas de relato y varias hojas de diario en el proyecto, ese mismo arquitecto es quien le prometió a la gente de Noroeste que en 60 días iba a estar abierta la calle. No está abierta, la calle todavía no está transitable. Quizás tuvo razón el arquitecto acerca de que en 60 días iba a estar abierta, está abierta en la medida en que tiraron los paredones, pero no está transitable, lo que quiere decir que no está concluida la obra.

La obra que se iba a hacer y que se anunció y que llevó mucho papel de diario y se grabaron muchas horas de explicación, es la obra de la continuación de la vía Napostá-Urquiza, que iba a ser la unión entre el Paseo de las Esculturas con parte de la Terminal de Ómnibus. Esa obra costaría \$ 1.633.000 -por suerte el Ingeniero Valerio dice que este año no se va a hacer- pero ya hay proyectos presentados por privados y gente que ha apostado a esa apertura y que también sería una vía de comunicación rápida que los vecinos verían con agrado.

Otra obra de importancia que los vecinos del sector, y hoy lo dicen en cada una de las

reuniones que participamos con los vecinos, es la calle Rafael Obligado. Ahí se han incorporado alrededor de 1.500, 1.600 familias en los distintos barrios que se han incorporado en ese sector. La calle Rafael Obligado la venimos pidiendo desde 2010, que se tiene que ensanchar, que se tiene que hacer la iluminación que corresponde, las paradas de colectivos que correspondan, las garitas que correspondan. ¡Todavía no hay nada hecho de eso! Y todos lo que van para allá y algunos que vuelven para acá -en ambulancia, obviamente- tienen la consecuencia de una zona que se ha poblado mucho y que es necesario que se implementen las medidas necesarias como para que los vecinos puedan transitar por esa vía.

El puente peatonal de Villa Rosario, que también se viene pidiendo desde hace bastante tiempo, que la gente del sector lo viene pidiendo, que no es mucho dinero, y que Valerio se comprometió a hacerlo en este Presupuesto, es otra de las vías de comunicación para ese sector.

Y como conclusión, no sé si es muy arriesgado decir que el Intendente propuso pavimentar 400 cuadras al año. Este año no pavimentaron más de 150 cuadras. Si usted le dice a la gente que van a pavimentar 400 cuadras por año, eso significaría que tiene que hacer 40 cuadras por mes, empezando a pavimentar en febrero, supuestamente, lo que significaría que tiene que hacer una cuadra y un poquito más de pavimento por día para llegar a cumplir con lo que el Intendente prometió.

No quisiera quedarme con la ilusión de los intendentes que no están, de haber prometido 780 cuadras y que no hicieron ni la mitad.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, muy breve.

Quería decir que cuando vino el Secretario de Salud y Promoción Social, el Doctor Diego Palomo, se conversó esto de la transversalidad y la articulación de los distintos programas, y se puso el énfasis -acá en el recinto entre quienes estábamos escuchando los hechos de gestión y las propuestas

para el 2013- en los temas que tiene que ver con violencia de género, violencia contra las mujeres.

A partir de esa reunión conversé con el Secretario, y me sugirió que se elaborara la propuesta. Estuvimos trabajando y me parece positivo resaltar que se pudo presentar una modificación presupuestaria bajo un programa que se anexó al Presupuesto original del Ejecutivo, de \$ 200.000. Este programa tiene que ver con un abordaje integral de esta problemática de violencia contra las mujeres, y que desde ya des-contábamos -como se dio luego en la práctica- con el acompañamiento del resto de los concejales de este Cuerpo.

No quería dejar pasar la oportunidad de remarcar que me parece un avance importante que figure como programa en este Presupuesto 2013, donde también va a tener un rol preponderante la mesa de violencia, también creada por ordenanza, en la gestión y en la ejecución de algunas políticas públicas que tienen que ver con esta situación.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señor presidente, muy breve.

Simplemente para agradecer el trabajo de los concejales de los distintos bloques de este recinto en el tratamiento del Presupuesto, no solamente aquellos con los que hemos logrado un despacho en mayoría, que hoy seguramente en poco tiempo pondremos en consideración, sino también el trabajo del presidente de la Comisión de Presupuesto -así como la comisión en su totalidad- que trabajaron coordinadamente escuchando y convocando a los distintos secretarios comunales que expusieron acá en el recinto, y a partir de allí se fue evaluando el Presupuesto como estaba confeccionado y cuál era la visión que este Gobierno intenta plasmar en el 2013.

Básicamente el Presupuesto está basado en áreas de Promoción Social, Salud y Obras Públicas como ejes primordiales de la gestión, de la misma manera que se venía realizando desde el 2006 a la fecha, en una gestión integrada que no presupuesta para tapar baches de Nación y de Provincia sino que trabaja coordinadamente con estos

estamentos para llevar adelante la transformación de la ciudad, como lo venimos haciendo en las distintas gestiones, y para traer beneficios para los vecinos de Bahía Blanca.

De esta manera, hemos mejorado y hemos transformado la ciudad con una inversión histórica en obra pública, tenemos presupuestado más de \$ 200.000.000 que tienen que ver con inversión en agua, en pavimento, en cloacas, que traen un beneficio directo a los vecinos.

Por supuesto otra serie de programas que se insertan en nuestro presupuesto y colaboran en la gestión local; sabemos que con los fondos locales solamente no podemos llevar adelante la gestión, por eso esa gestión permanente con los estamentos nacionales y provinciales para poder lograr una articulación permanente que nos permite beneficiar al vecino de Bahía que ve mejorada su calidad de vida día a día.

Por eso insisto: agradezco el trabajo de los distintos bloques para poder lograr antes de fin de año, como creo yo que corresponde, otorgarle al Ejecutivo una herramienta fundamental, que si bien puede ser suplida y se puede seguir gestionando, lo cierto es que dar el tratamiento antes de fin de año para poder iniciar el año 2013 con el Presupuesto aprobado, es importante para la gestión, donde claramente se plasman cuáles son las políticas que queremos llevar adelante.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Voy a coincidir con el presidente del bloque oficialista de que el hecho resaltable es que no ha terminado el año y estamos considerando el Presupuesto, más allá de la posición de cada uno, de las opiniones de cada uno, y de los despachos que se han elaborado, uno de mayoría y otro de minoría.

Yo voy a ir eliminando algunas cosas, porque ya se han contestado, pero voy a marcar algunas cuestiones que no cierran demasiado.

En el ejecutado que han enviado, que incluye hasta el 30 de noviembre la tasa y la sobretasa de Seguridad e Higiene, están juntas, pero de acuerdo con lo expresado cuando estuvo aquí el Director de Rentas,

Mario López -a su lado estaba el Secretario de Economía, Miguel Diez- hasta ese momento se habían superado ya los \$ 50.000.000 sobre una estimación que se había hecho de recaudación de \$ 40.000.000.

Según el detalle elaborado por la Secretaría de Obras Públicas, hay algunos errores ya que se incluyen en la sobretasa montos que no corresponden. Esto lo entregó aquí el Secretario de Obras Públicas, Ingeniero Valerio, cuando estuvo en el recinto. Por ejemplo, ponen como Sobretasa de Seguridad e Higiene \$ 9.600.000, que corresponden al ABL porque hablan de repavimentación y cordón cuneta; y ponen \$ 800.000, también como Sobretasa de Seguridad e Higiene, que corresponden al Fondo Obras de Gas, Ordenanza N° 5.409.

Ahora, si nosotros sumamos las Obras de Dominio Público que ahí se incluyen: Proyectos y Obras: \$ 2.500.000; Obras Viales e Hidráulicas: \$ 26.054.000; y Obras de Electricidad y Gas: \$ 5.000.000, se llega a casi \$ 34.000.000. En consecuencia, de acuerdo por lo expresado por los funcionarios del Área de Economía cuando estuvieron aquí, estarían faltando obras en lo que respecta a la Sobretasa de Seguridad e Higiene, por unos \$ 20.000.000.

Acerca de los Fondos Nacionales y Recursos Afectados, en el Presupuesto se habían estimado que iban a llegar \$ 152.000.000, pero se enviaron \$ 51.000.000. Esto tuvo especial incidencia en la demora -y en algunos casos la paralización- de las viviendas del Plan Federal.

Existe lo que se denomina redeterminación de precios, y ahí me parece que está la cuestión principal, porque el Arquitecto Revale cuando estuvo aquí, dijo que ellos mandaban la redeterminación de precios pero que en algunos casos la demora era de un año para la contestación. Claro, cuando llegaba la redeterminación de precios la empresa le decía, "bueno, esto no está de acuerdo con lo que nosotros pensamos con el tiempo que ha pasado".

Esta me parece que es la cuestión principal para esta demora o paralización que se registra en algunos casos en las viviendas; por eso es que aspiramos a que, a diferencia de lo que ha ocurrido este año, el año que viene lleguen con fluidez los \$211.000.000 que están previstos, en su

mayoría destinados a viviendas del plan Federal.

Y si sumamos las obras públicas que se incluyeron en ese listado que nos dejaron desde la Secretaría de Obras, concluimos en que sin tener en cuenta algunos fondos de origen nacional y provincial, estamos en \$ 48.000.000. Si tomamos en cuenta que de fondos de libre disponibilidad por las tasas, derechos, etcétera, se ha presupuestado \$ 680.000.000, concluimos en que para obras públicas se destinaron el 7% de los fondos de libre disponibilidad.

Y ahora quiero decir alguna cosa, más allá de la contestación que le dio el presidente de nuestro bloque, de algunos conceptos del presidente del bloque de Unión PRO. Creo que tenemos que hacerle un público agradecimiento porque -según su estimación- si no hubiera sido por ellos no se sabe qué hubiera pasado en la ciudad al no contar con el Presupuesto. Y estuvo además tratando de justificar durante tres minutos por qué votaban un Presupuesto que, según lo que dijo, no comulgan con la infraestructura de ese Presupuesto.

Que quede claro: a nosotros la gente no nos eligió para gobernar, nos puso en el papel de la oposición. Esto no significa oponerse a todo, ni estar de acuerdo con todo. Aportamos permanentemente -por lo menos lo que creemos- expresamos nuestra opinión, y tratamos, según nuestra óptica, de mejorar algunos proyectos, como hoy ocurrió con la Ordenanza de Microcréditos.

Después el presidente del bloque de Unión PRO mencionó que no sólo hay que oponerse sino que hay elaborar proyectos y trabajar. Al respecto debo decirle, no sé si esas palabras estaban dirigidas a nosotros, pero al respecto debo decirles que de los 1.199 proyectos que se presentaron este año en el Concejo Deliberante, 444 fueron elaborados por el Frente de Integración Ciudadana, es decir, el 37% del total, sin contar algunos que fueron elaborados en conjunto con la Unión Cívica Radical.

Además, por las dudas alguno piense que hay muchas minutas de comunicación, quiero decirles que este bloque fue el que elaboró la mayor cantidad de proyectos de ordenanza, si tomamos como ordenanza las cuestiones que pueden cambiar algo, no las declaraciones de Interés Municipal, que me parece que no habría computarlas como

ordenanzas.

Muy amables, gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Señor presidente, la verdad que se ha dicho mucho en la tarde de hoy acerca del Cálculo de Recursos y Presupuesto 2013, y realmente hacía varios años que no se votaba antes de fin de año, el año pasado la Fiscal-Impositiva se votó en el mes de febrero.

Cuando se dice que la oposición pone piedras en el camino y demás, creo que no es así en lo más mínimo. Cada uno tiene su forma de ver las cosas y de elaborar cada uno de los proyectos que se presentan en este Cuerpo, y desde ningún punto de vista creo que se ponen piedras en el camino.

Pienso que la oposición ha trabajado durante todo el año en distintos aspectos y en distintos programas, y en todos se ha participado; y hoy la ciudad no iba a quedar sin Presupuesto porque la oposición tenía su presupuesto alternativo que fue presentado con diez firmas.

Nosotros abogamos que este Presupuesto 2013 que se va a aprobar hoy, dé tranquilidad al señor Intendente y al Secretario de Economía, porque van a tener la herramienta en tiempo y forma, van a tener los recursos suficientes para poder trabajar y diagramar este presupuesto elaborado por el Departamento Ejecutivo, con algunas reformas que han hecho algunos otros bloques en conjunto con el bloque oficialista.

Este año no va a haber excusas en lo más mínimo para decir que algunas cuestiones no se pueden realizar porque no estaba el Presupuesto o porque no se había votado la Fiscal-Impositiva en tiempo y forma; este año los vecinos de Bahía Blanca van a recibir las facturaciones del ABL los primeros días de este año 2013 que se acerca, con los valores correspondientes que se han votado en este recinto.

En referencia al tema de obstáculos en la comisión que presido, debemos decir que pueden ir a ver cuántos expedientes hay atrasados enviados por el Ejecutivo Municipal o enviados por cualquier concejal de los distintos bloques. Hemos trabajado seriamente, hemos modificado algunos, pero no hay expedientes atrasados. Eso se

debe a que trabajamos en conjunto, siempre hemos tratado de solucionar los problemas de los vecinos, hemos tratado de ayudar el Ejecutivo Municipal en los distintos proyectos que han presentado, fundamentalmente con los préstamos que se han solicitado para pavimentación, para la compra de equipamientos, que esperemos que lleguen en tiempo y forma para empezar lo más rápido posible en el ambicioso plan de pavimentación que está presentando el Ejecutivo y al que nosotros hemos acompañado. Todas esas cuestiones marcan que la oposición no le ha puesto trabas. En algunas cuestiones quizás no hemos compartido el método de trabajo del Ejecutivo Municipal.

También coincido con algunas cuestiones que comentaban hace un instante los concejales de Integración Ciudadana, Carlos Paoletti y Norberto Martínez, sobre cuestiones que venimos pidiendo los distintos concejales de los distintos bloques al Ejecutivo Municipal desde el año 2010.

El día 3 de diciembre cuando nos juntamos con el Ingeniero Valerio, se comprometió a ir poniendo a algunos de estos proyectos en algunas licitaciones para cubrir necesidades de algunos vecinos de los sectores más postergados de la ciudad.

Y esto que está aquí, que son sesenta y cuatro presentaciones de distintas obras, que no voy a enumerar porque son muchas y estaríamos mucho tiempo, son necesidades que han pedido los vecinos, no son caprichos de los concejales de este recinto, porque acá están de todos los bloques políticos, tanto del oficialismo como de la oposición.

Por eso en este Presupuesto que se va votar de \$ 1.000.000.000, esperemos que haya un lugar para estas obras, porque cuando están las ganas de hacerlas, que no son obras de grandes montos, se pueden ir incluyendo y mechándolas porque le hacen bien a los vecinos.

Los puentes que decía el concejal Paoletti, son una necesidad, y uno de esos lo pidió usted, señor presidente, y tenemos que cumplir con su pedido. Entonces vamos a seguir pidiéndole al Ingeniero Valerio que se acuerde de estos sesenta y cuatro proyectos para que se puedan ir incorporando.

Lo mismo que la terminación de la conexión de Esmeralda desde la zona de

Spurr hacia la zona del Penna que nosotros venimos pidiéndola desde hace tiempo, una calle importantísima de comunicación con la zona sur de la ciudad hacia lo que es el sector de Las Villas y el Hospital Interzonal Dr. José Penna.

Este año hemos dado una herramienta al Ejecutivo Municipal -que hemos acompañado y vamos a seguir acompañando- que es la Torre de Emergencias del Hospital Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, una obra empezada a finales de la década del '90 con la Intendencia del Agrimensor Jaime Linares, donde fue inaugurada la Guardia de Emergencia, luego el sector de Consultorios Externos, y quedaron las otras dos etapas que esperemos se puedan llevar adelante porque son una necesidad para la ciudad con el crecimiento industrial que ha tenido Bahía Blanca.

No me quiero olvidar tampoco de mi pueblo, en el cual uno hace todos los esfuerzos necesarios para que la comunidad donde uno nació y donde uno va a morir, se cumplan las necesidades de los vecinos. Y una de las necesidades prioritarias que tiene Ingeniero White -es un tema viejo y sé que es difícil de solucionar- es la reparación de las viviendas fisuradas, que más de 150 vecinos lo están esperando, aunque algunos tengan la posibilidad de que si vienen los fondos de Nación se puedan terminar esas cuarenta y pico de casas que empezaron en la zona de Villa Rosas, entre Ecuador y Nicolás Levalle.

Abogo también, como muchos vecinos de la ciudad de Bahía Blanca, la terminación del Plan Federal de Vivienda y los planes provinciales, que lleguen los fondos para que se pueda destrabar esta situación y que esa cantidad enorme que están sin terminar hoy, se puedan habitar por vecinos que realmente lo necesitan.

Esperemos que el Gobierno Nacional y Provincial cumpla también con los prometidos planes de pavimentación que han sido prometidos por distintos funcionarios que llegaron a la ciudad de Bahía Blanca. Muchos de esos planes, señor presidente, fueron licitados y aún no se han podido llevar adelante porque no han llegado los fondos.

Esperemos que las promesas de los planes de pavimentación se lleven adelante. Hemos tratado de colaborar con esos planes apar-

tando ideas, esperemos que esas ideas sean plasmadas porque de esa forma muchos vecinos van a poder acceder al pavimento. Hay veces que con la contratación de vecino-empresa no se puede llegar.

También debo decir que cuando dijimos que el pavimento era caro en la ciudad de Bahía Blanca y tiramos algunos valores de algunos sectores, nos dimos cuenta que realmente se podía hacer pavimentación con el aporte del Municipio con maquinaria, equipamiento, y de esa forma abaratar los costos al vecino.

Para terminar, espero que en el año 2013 se lleve adelante este Presupuesto Municipal lo mejor posible, y quiero decir que desde ningún punto de vista vamos a poner obstrucción a las cosas que vienen bien del Departamento Ejecutivo.

Creo que está todo dicho, y para finalizar una chiquita, que la vengo pidiendo desde que estoy en el Honorable Concejo Deliberante hace siete años: no se olviden del asbesto, no se olviden del asbesto de la Usina General San Martín, y no se olviden de incluir en este Presupuesto, quizás queden algunas monedas, para poner un silenciador al equipo de aire, que cuando funciona es imposible poder hablar.

Por mi parte nada más, y feliz año para todos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Cristina Molina.

SRA. MOLINA.- Señor presidente, breve, sólo para aclarar algunos temas que se han tirado hoy acá en el recinto.

Nosotros votamos el Presupuesto porque estamos de acuerdo con el Presupuesto, no porque somos una oposición oficialista, como se trató de decir. Eso no me gustó, nosotros fuimos siempre respetuosos hasta de hablar, en muchos términos.

Estoy de acuerdo con el concejal que habló de Integración Ciudadana de que tienen cualquier cantidad de proyectos, pero quiero decirles que el 90% de esos proyectos que salieron, salieron con el voto de Unión PRO.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo los Exptes. 1.483, 1.666, 1.667 y 1.760-HCD-2012, en general.

-Aprobados por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el Artículo 1°.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el Artículo 2°.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el Artículo 3°.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el Artículo 4° al 16°.

-Aprobados por mayoría.

-Véanse textos en el anexo.

## IX

### **SOLICITANDO LA POSIBILIDAD DE UN SEMAFORO PARA LA ESQUINA DE ALBERDI Y REMEDIOS DE ESCALADA DE VILLA MITRE**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XI

### **ADHIRIENDO A LA LEY PROVINCIAL Nº 14.405 QUE OTORGA BENEFICIOS DE GRATUIDAD EN EL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS A EMBARAZADAS**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Solicito el tratamiento de doble lectura al mencionado expediente, ya que como obra en el despacho, solicitamos previo a la sanción, informe del Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Solicito que por Secretaría se lea el artículo de doble lectura, según lo que entiendo yo es dos tercios, sólo para que quede en el libro de sesiones.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la doble lectura.

-Rechazada.

## XII

### **SOLICITANDO AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EL RESTABLECIMIENTO DE LA COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES Y DEL INDICE CUD DE BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## XIII

### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA PARTICIPACION DE LOS ALUMNOS DEL ESPACIO DE PRODUCCION FOLKLORICA DE LA ESCUELA DE DANZAS CLASICAS DE LA CIUDAD EN LOS FESTIVALES DE COSQUIN Y JESUS MARIA (CORDOBA)**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XIV

### **SOLICITANDO A PROVINCIA ART, Y A LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, INFORME SOBRE COBERTURA DE RIESGO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE SAPEM AMBIENTAL Y BAHIA TRANSPORTE SAPEM**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## 6

### **MANIFESTACIONES Y HOMENAJES**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la

palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, no pensaba hablar, pero surgió algo en el transcurso de la sesión que me pareció importante que se manifestara en este momento.

Siempre digo que “un texto sin contexto, se un pretexto”, y como a veces un dirigente político y esposo puede hacer algunas manifestaciones, algunas declaraciones, que en un momento determinado significan una cosa y ahora, hará media hora, cambió radicalmente la posición.

Este dirigente dijo: “La desesperación de conseguir un título y una foto puede desbaratar un proyecto que en principio puede ser interesante; pero la inoperancia política del máximo responsable, lo puede llevar al fracaso”. Se estaba refiriendo al Ministro de la Producción de la Provincia, al Dr. Cristian Breitenstein.

Y digo, bueno, cómo cambian las cosas, porque acabamos de recibir un comunicado que voy a leer:

“Los miembros de las cámaras representativas del sector pesquero artesanal y de pequeña escala de la Ría de Bahía Blanca, a saber, Cámara de Propietarios de Armadores de Pesca de la Ría de Bahía Blanca y Bahía Unión, Matrícula de la Dirección de la Personería Jurídica de Buenos Aires N° 32.776, representada por su Presidente Pedro Daniel Santos, la Cámara de Unión Pesquera Artesanal y Comercial de Ingeniero White, Puerto Rosales y Bahía Unión, Matrícula de la Dirección de Personería Jurídica de Buenos Aires N° 35.529 representada por su Presidente Juan José González; la Asociación de Pescadores Artesanales de la Ría de Bahía Blanca, Matrícula de la Dirección de Personería Jurídica de Buenos Aires N° 38.087 representada por su Presidente Pablo Alejandro Bustos, y Cámara Rosaleña de Actividades Pesqueras, Matrícula N° 27.501 representada por su Presidente Marcelo Maldonado, respaldamos públicamente el Convenio de Colaboración y Asistencia para el ordenamiento y reconversión de la capacidad productiva y comercial del sector pesquero artesanal y de pequeña escala de la Ría de Bahía Blanca, firmado el sábado 22 de diciembre del corriente año, por el titular Ministro bonaerense de la Producción, Cien-

cia y Tecnología, Cristian Breitenstein, y el titular del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, Sr. Hugo Borelli.

Nuestra defensa pública viene a responder a las declaraciones intencionalmente erróneas vertidas por sectores políticos que intentan obstaculizar el camino emprendido, tergiversando el contenido de los documentos firmados por nuestras agrupaciones con el Consorcio de Gestión del Puerto y el Ministerio de Producción.

En tal sentido -agrega el comunicado- reafirmamos nuestro compromiso asumido en julio pasado con la firma del 'Convenio de colaboración y asistencia para el ordenamiento y la reconversión de la capacidad productiva del sector pesquero y de pequeña escala' y en la reciente suscripción del acta acuerdo de retiro y relocalización, pero fundamentalmente queremos rescatar aquellos conceptos que surgen a partir de la declaración de las partes en la cual fijamos los fines y valores rectores de su futuro y de los puertos de la ría de Bahía Blanca.

Es muy importante destacar el espacio de diálogo y acción plasmada en hechos, alcanzado con el Doctor Breitenstein y el Contador Borelli, que apuntan directamente a revalidar la vigencia de la pesca como una actividad institucionalmente reconocida de las localidades de Ingeniero White y Punta Alta; planificando, organizando y proveyendo conjuntamente los medios y las gestiones necesarias para un desarrollo tecnológico, económico y social acorde con los tiempos.

Hemos superado épocas de desencuentro y desasosiego. Ahora nos encaminamos sin retorno a compatibilizar las actividades y el desarrollo del sector de la pesca artesanal y de pequeña escala, con las funciones sustanciales que tanto el Puerto de Bahía Blanca, como de Puerto Rosales y la Base Naval Puerto Belgrano cumplen para la economía y la seguridad nacional.

En este marco, estamos dispuestos a recibir sólo las críticas constructivas y opiniones de buena voluntad que nos ayuden a consolidar este objetivo.

Como miembros de las comunidades portuarias que nos encuentran hermanados por la ría de Bahía Blanca, celebramos culminar un año de gestiones serias, racionales y consensuadas, habiendo alcan-

zando los resultados que necesita nuestra actividad". Firman los representantes que leí en el encabezado.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Cristina Molina.

SRA. MOLINA.- Ya que estoy, no iba a hablar, pero quiero decir que la ex Ministra de Economía Felisa Miceli fue condenada hoy a cuatro años de prisión y a ocho años de inhabilitación para ocupar cargos públicos por el hallazgo de una bolsa con dinero en su despacho en 2007, cuando se desempeñaba como funcionaria durante la gestión de Néstor Kirchner.

La sentencia del Tribunal Oral Federal N° 2 fue condenatoria por los delitos de "encubrimiento agravado" de una supuesta maniobra financiera ilícita, y "sustracción y ocultamiento de documento público", por la desaparición del acta policial del hallazgo. Además se pidió el decomiso de los \$ 100.000 encontrados en uno de los paquetes que estaban en el baño del despacho de Miceli.

El dinero hallado en poder de la ex Ministra durante el mandato de Néstor Kirchner, y que hoy asesora a la Asociación Madres de Plaza de Mayo de Hebe Bonafini, comprendía un bloque termosellado de \$ 100.000, con la inscripción Lote 38057 Bco 30, además de US\$ 31.670 dólares.

Las últimas condenas en Brasil con El Mensalao nos muestran en falta con respecto a nuestros vecinos y este fallo es un primer paso para recuperar la dignidad de la labor pública y el sentido de los derechos republicanos.

Por eso felicito el hecho de que se hizo, por lo menos, esto que es en defensa de toda la ciudadanía.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Mañana 12:00 horas vamos a hacer el brindis con todo el personal, y quiero en esta última sesión del año, agradecerles este tiempo que nos ha tocado compartir, y a los que no estén desearles un muy feliz 2013.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 19:05.

## A P E N D I C E

## Sanciones del Concejo Deliberante

## ORDEN DEL DIA

## I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 713-HCD-2011)

Artículo 1°: Créase el Programa de Microcréditos Municipales de la ciudad de Bahía Blanca, el cual contendrá dos Subprogramas denominados “Emprendedores de la Economía Social” y “Huerta Familiar”.

Artículo 2°: A los efectos de esta Ordenanza se entenderá por:

Microcrédito: Aquellos préstamos destinados a financiar la actividad de emprendimientos individuales o asociativos de la Economía Social, cuyo monto no exceda una suma equivalente a los doce (12) salarios mínimo, vital y móvil.

Destinatarios de los Microcréditos: Las personas físicas o grupos asociativos de bajos recursos, que se organicen en torno a la gestión del autoempleo, en un marco de Economía Social, que realicen actividades de producción de manufacturas, reinserción laboral de discapacitados, o comercialización de bienes o servicios, urbanos o rurales y en unidades productivas cuyos activos totales no superen las CINCUENTA (50) canastas básicas totales para el adulto equivalente hogar ejemplo, cifra actualizada por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (INDEC), por puesto de trabajo.

Garantía Solidaria: Aval que realizan los integrantes de un grupo de personas que solicitan un crédito, por el cual pasan a ser codeudores en parte o en un todo, del crédito solicitado por los demás integrantes del grupo.

Consideraciones Generales a ambos Subprogramas.

Artículo 3°: La Autoridad de Aplicación de la presente será determinada por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Artículo 4°: La Autoridad de Aplicación deberá adoptar las medidas necesarias para facilitar los reintegros de los Microcréditos generando un Manual de Procedimientos e implementar un sistema de gestión informático que permita seguir la cobrabilidad de cada uno de préstamos otorgados.

Artículo 5°: Facútase a la Autoridad de Aplicación a firmar convenios con universidades a los fines de brindar asesoramiento técnico a los beneficiarios.

Artículo 6°: La Autoridad de Aplicación está autorizada a firmar Convenios con el INTA, INTI u otras Instituciones a los fines de brindar asesoramiento técnico a los beneficiarios y potenciar los distintos programas, en particular el Subprograma Huerta Familiar.

Artículo 7°: La Autoridad de Aplicación está autorizada a firmar Convenios con los Centros de Formación Profesional, a los fines de brindar asesoramiento técnico a los beneficiarios y potenciar los distintos programas.

Artículo 8°: La tasa de interés de los créditos otorgados no podrá ser superior al promedio de la tasa de interés para plazos fijos de más de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.-) en bancos oficiales.

Artículo 9°: Los emprendimientos financiados, serán publicados en la Página Web destinada al Programa, donde se podrán consultar el listado de los productos o servicios ofertados por cada proyecto, y número de teléfono o e-mail de contacto.

Artículo 10°: La Autoridad de Aplicación impulsará la creación de un logo que permita identificar los productos que provengan de “Emprendimientos de Economía Social Bahienses”, potenciando su comercialización.

Artículo 11°: Créase el Fondo Rotativo de Microcréditos Productivos, que se conformará por las Partidas Asignadas, los reembolsos y los aportes asignados de otras jurisdicciones, para ello el Departamento Ejecutivo realizará las adecuaciones pertinentes.

#### Del Subprograma “Emprendedores de la Economía Social”

Artículo 12°: Créase, el Subprograma “Emprendedores de la Economía Social”, el cual forma parte del Programa más amplio, cuenta con presupuesto particular y tiene como objetivo financiar a vecinos de la ciudad, en la compra de equipos, herramientas, maquinaria, mercaderías y/o materias primas destinado a la producción de bienes y servicios destinados a la venta.

Artículo 13°: Los montos de los créditos del Subprograma Emprendedores, no podrán superar mas de dos salarios mínimos del Agrupamiento Obrero Municipal y podrán tener un plazo de hasta 24 meses, con hasta 6 meses de gracia de acuerdo al proyecto.

Artículo 14°: El Presupuesto del Subprograma “Emprendedores” para el año 2013, será de un 80% del monto presupuestado para el Programa de Microcréditos a Emprendedores de la Economía Social.

Artículo 15°: Los créditos otorgados mediante el Subprograma “Emprendedoras”, se brindará utilizando un procedimiento de “Garantías Solidarias” en hasta 25% del monto de préstamo individual. El grupo de Emprendedores estará formado por al menos 2 Emprendedores.

#### Del Subprograma “Huerta Familiar”

Artículo 16°: Créase el Subprograma “Nuestra Huerta”, el cual forma parte del Programa más amplio, cuenta con presupuesto particular y tiene como objetivo financiar la compra de herramientas, maquinaria, semillas y productos destinado a la producción de frutas, verduras y hortalizas, con fines de autoconsumo y/o venta.

Artículo 17°: Los créditos otorgados mediante el Subprograma “Nuestra Huerta”, serán de hasta un valor determinado por la Autoridad de Aplicación y podrán tener un plazo de hasta 12 meses, con hasta 6 meses de gracia de acuerdo al proyecto.

Artículo 18°: El Subprograma “Nuestra Huerta”, utiliza la modalidad de “Garantías Solidarias” en hasta un 25% del monto individual, entre integrantes de un grupo de al menos 4 personas.

Artículo 19°: El Presupuesto del Subprograma “Nuestra Huerta” para el año 2013 será de un 20% del presupuesto asignado al Programa.

Artículo 20°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 27 de diciembre de 2012

## II

### RESOLUCION (Exp. 1.028-HCD-2012)

VISTO

La inquietud puesta de manifiesto por vecinos del Barrio Millamapu en relación a la colocación de una antena para transmisión de radio FM, y;

## CONSIDERANDO

Que, Concejales de este Cuerpo, hemos recibido el reclamo de vecinos de Millamapu por una antena radial de grandes dimensiones que se está levantando en la calle Ramírez Urtazum, a la altura del 1800, en dicho barrio.

Que, los vecinos han manifestado que no es la primera vez que se intenta instalar dicha antena y que en anteriores oportunidades, a partir de la intervención de la Delegación de Villa Harding Green y de la Delegación local de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) se ha logrado frenar el emprendimiento.

Que, la torre de la antena cuenta ya con unos 24 metros de altura y restaría colocarle algunos tramos más.

Que, los vecinos residentes en el sector vienen manifestando la oposición a la colocación de la antena por diferentes motivos, como contaminación visual, posible emisión de ondas electromagnéticas, cuestiones relativas a la seguridad, entre otras.

Que, por otra parte, refieren que la zonificación del barrio de acuerdo al Código de Planeamiento es Residencial Parque 2 (RP2).

Que, para la localización de antenas debe darse cumplimiento a una serie de normativas vigentes, como la Ley General del Ambiente N° 25.675, las Resoluciones 530/00 y 3690/04 de la Comisión Nacional de Comunicaciones, la Resolución N° 144/07 del Organismo Provincial de Desarrollo Sustentable (OPDS) y el Código de Planeamiento Urbano de Bahía Blanca.

Que, Concejales de este Cuerpo vienen trabajando en una normativa que intenta regular la instalación de antenas en la ciudad de Bahía Blanca (Expte. N° 1162-HCD-2010) por lo que se vienen llevando a cabo reuniones de trabajo con referentes de las oficinas municipales con incumbencia en la materia, como la Dirección de Planeamiento Urbano y el Departamento de Saneamiento Ambiental. De las reuniones han participado también representantes de la Delegación local de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA)

Que, con el propósito de llevar tranquilidad a los habitantes del sector, se solicita información al Departamento Ejecutivo y a la Delegación local de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) vinculada a los pasos seguidos, previos a la localización de la antena de referencia, fundamentalmente, en lo relativo a los estudios de impacto ambiental y urbano, tendientes a atemperar los posibles problemas de salud que pudieren surgir por la antena.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

## R E S U E L V E

Primero: Dirigirse a las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano y Saneamiento ambiental a fin de que informen lo siguiente a cerca de la antena de transmisión de radio FM que se está levantando en la calle Ramírez Urtazum, a la altura del 1800

- Si cuenta con la habilitación correspondiente otorgada por el D. Ejecutivo, conforme lo establecido por el Código de Edificación y Planeamiento Urbano y la normativa particular para la localización de antenas de telefonía.

- En caso afirmativo, se solicita el detalle de las exigencias, parámetros y pautas que el D. Ejecutivo tomó en cuenta para la localización (dimensiones de la estructura de sostén, medidas del predio de contención, zonificación del lugar de emplazamientos, características del entorno y otros elementos que pudieran representar afectación a derechos de terceros).

- Si se han efectuado estudios de impacto urbano y ambiental previos a la autorización de la localización de la antena, y si se han efectuado controles con el objeto de corroborar si la misma provoca o puede provocar inconvenientes en las inmediaciones.
- Si las pautas de seguridad se han analizado desde el punto de vista de la construcción civil de las antenas, y si se han acompañado, al momento de solicitar la instalación, los cálculos estructurales y los avales técnicos de profesionales de la Ingeniería.
- Si se han advertido situaciones de riesgo para los habitantes del sector.
- Si se han efectuado estudios referidos a la afectación para la salud de los vecinos, producidos por las ondas electromagnéticas que la antena pudiere producir, y si se han efectuado estudios referidos a los efectos de la radiación de radiofrecuencia sobre el entorno.

Segundo: En caso de que la instalación de la antena en cuestión no cuente con las autorizaciones correspondientes, tanto a Nivel Provincial como Municipal, se solicita la urgente intervención de las dependencias mencionadas dependencias.

Tercero: Solicitar a la Delegación Local de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) informe si la mencionada antena cuenta con los permisos correspondientes para operar. En caso negativo, se solicita se adopten las medidas pertinentes a efectos de impedir la instalación de la misma.

Sala de Sesiones, 27 de diciembre de 2012

### III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

(Exp. 1.043-HCD-2012)

Artículo 1: Créase el “Registro Público Municipal de Enfermedades Médicas Profesionales Presuntamente Asociadas al trabajo realizado”, con la finalidad de crear una base de datos que sirva a los gremios, sindicatos y personas físicas como parámetro para justificar una diferenciación laboral en los convenios colectivos de trabajo consecuencia de la actividad llevada a cabo.

Artículo 2°: El mencionado Registro funcionará en la Secretaría de Salud de la Municipalidad, quien dispondrá de mecanismos, fichas, certificados médicos y/o lo que considere necesario para asentar las presuntas enfermedades médicas profesionales, ordenando la información en un Registro Único Municipal, a través de la reglamentación correspondiente.

Artículo 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar Convenios de Cooperación con el Colegio de Médicos local a fin de poder recabar la información necesaria para el Registro y con Sindicatos y Gremios interesados.

Artículo 4°: Deberá remitirse cada seis meses copia del “Registro Público Municipal de Enfermedades Médicas Profesionales Presuntamente Asociadas al trabajo realizado”, al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Trabajo, Empleo y

Seguridad Social y Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Artículo 5°: Remítase copia de la presente a los Sindicatos y Gremios.

Artículo 6°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 27 de diciembre de 2012

#### IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

(Exp. 1.304-HCD-2012)

ARTICULO 1°: Autorízase con carácter de excepción, el uso “Salón de Fiestas”, en el inmueble sito en calle Brandsen N° 266, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 24, Parcela 12b, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-5388-2012 (1304-HCD-2012), La factibilidad se extenderá por un plazo de 4 (cuatro) años.

ARTICULO 2°: Se deja aclarado que la localización del uso autorizado en el Artículo 1°, no implica el permiso para desarrollar la actividad y su otorgamiento queda sujeto al cumplimiento de los siguientes condicionantes:

1. Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
2. No ampliar la actividad, ni la superficie destinada a la misma por sobre lo estipulado.
3. Dar cumplimiento a lo normado en la Ordenanza N° 10.480.
4. Presentar un informe exhaustivo de aptitud acústica que permita evaluar con precisión la capacidad de absorción acústica del edificio y, de ser necesario, las obras complementarias que deberán llevar a cabo para lograr dicha protección.

ARTICULO 3°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 27 de diciembre de 2012

#### V

#### MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 1.442-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Asesoría Letrada del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, informe en qué estado se encuentra el expediente N° 02-30183-10, en razón de que existen notas instando su curso y resolución.

Sala de Sesiones, 27 de diciembre de 2012

## VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

## ORDENANZA

(Exp. 1.483-HCD-2012)

Artículo 1°: Fijase en la suma de PESOS MIL CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$1.043.168.589,12.-) para la Administración Municipal, en la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIEN PESOS (148.903.100.-), para el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” - Organismo Descentralizado- y en la suma de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$31.921.431.-) para la Dirección de Obra Social del Personal Municipal –Organismo Descentralizado-; los Cálculos de Recursos para financiar sus Presupuestos de Gastos en el Ejercicio 2013.

Artículo 2°: Las Fuentes de Financiamiento a aplicarse en el Presupuesto de Gastos de la Administración Central, se corresponden según la siguiente procedencia: Recursos del Tesoro Municipal (F.F. 110): \$679.391.480.-; Recursos con Afectación Específica de Origen Municipal (F.F.: 131): \$107.153.172,80.- Recursos con Afectación Específica de Origen Provincial (F.F.:132): \$36.942.017,36; Recursos con Afectación Específica de Origen Nacional (F.F.: 133): \$211.524.160,96; Transferencias Internas (F.F.:140): \$8.157.758.- Origen y Aplicación de Recursos a Gastos que hacen un total de \$1.043.168.589,12.-

Artículo 3°: Apruébase la clasificación de los recursos por rubros, por procedencia y por naturaleza económica de los mismos de acuerdo al detalle efectuado en las planillas Anexas 1, 2 y 3, correspondientes a la Administración Municipal, Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” – Organismo Descentralizado- y la Dirección de Obra Social del Personal Municipal – Organismo Descentralizado-; elaboradas de conformidad a los alcances del Decreto Provincial 2980/00.- ( Reglamento de la Ley Orgánica de las Municipalidades).

Artículo 4°: Establézcase en la suma de MIL CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 1.043.168.589,12) para la Administración Municipal; en la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIEN PESOS (\$148.903.100), para el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” –Organismo Descentralizado- y en la suma de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$31.921.431.-) para la Dirección de Obra Social del Personal Municipal –Organismo Descentralizado- sus Presupuestos Generales de Erogaciones para el Ejercicio 2013 elaborados de conformidad a los alcances del Decreto Provincial 2980/00.- ( Reglamento de la Ley Orgánica de las Municipalidades).

Artículo 5°: Apruébase la Estructura Orgánica funcional, la clasificación institucional de los gastos, por categorías programáticas, por objeto hasta el nivel de inciso en carácter limitativo y de partida principal en carácter indicativos, por finalidades, por fuente de financiamiento y por la naturaleza económica de los mismos de acuerdo al detalle efectuado en las Planillas Anexas N° 4,5,6,7 y 8, correspondientes ala Administración Municipal, Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” –Organismo Descentralizado- y la Dirección de Obra Social del Personal Municipal –Organismo Descentralizado-; elaboradas de conformidad a los alcances del Decreto Provincial 2980/00 .- (Reglamentario de la Ley Orgánica de las Municipalidades).

Artículo 6°: Apruébense en todos sus términos los Clasificadores Presupuestarios de los Recursos y de las Erogaciones, inserto como Anexo 9 y que pasa a

formar parte de la presente y en un todo de acuerdo con las disposiciones del Decreto Provincial 2980/00.

**Artículo 7°:** Fijase para el Personal Municipal los siguientes conceptos y montos en materia de Asignaciones Familiares, conforme el Artículo 23° de la Ley 11.757:

### ASIGNACIONES FAMILIARES

Decreto 1668/2012

Establézcanse los rangos, topes y montos de las Asignaciones Familiares, contempladas en la Ley N° 24.714.

Montos de Asignaciones Familiares para trabajadores en relación de dependencia y beneficiarios de la Ley de Riesgos del Trabajo.

ASIGNACIONES FAMILIARES		VALOR GRAL.
<b>MATERNIDAD</b>		
Sin tope de Remuneración		Remuneración Bruta
<b>NACIMIENTO</b>		
I.G.F. entre \$ 200,00. y 14.000,00		\$ 600.00
<b>ADOPCION</b>		
I.G.F. entre \$ 200,00. y 14.000,00		\$ 3,600.00
<b>MATRIMONIO</b>		
I.G.F. entre \$ 200,00. y 14.000,00		\$ 900.00
<b>PRENATAL</b>		
I.G.F. entre \$ 200,00 y \$ 3.200,00		\$ 340.00
I.G.F. entre \$ 3.200,01 y \$ 4.400,00		\$ 250.00
I.G.F. entre \$ 4.400,01 y \$ 6.000,00		\$ 160.00
I.G.F. entre \$ 6.000,01 y \$ 14.000,00		\$ 90.00
<b>HIJO</b>		
I.G.F. entre \$ 200,00 y \$ 3.200,00		\$ 340.00
I.G.F. entre \$ 3.200,01 y \$ 4.400,00		\$ 250.00
I.G.F. entre \$ 4.400,01 y \$ 6.000,00		\$ 160.00
I.G.F. entre \$ 6.000,01 y \$ 14.000,00		\$ 90.00
<b>HIJO CON DISCAPACIDAD</b>		
I.G.F. hasta \$ 3.200,00		\$ 1200.00
I.G.F. entre \$ 3.200,01 y \$ 4.400,00		\$ 900.00
I.G.F. superior a \$ 4.400,00		\$ 600.00

AYUDA ESCOLAR ANUAL	
I.G.F. entre \$ 200.00 y \$ 14.000,00	\$ 170.00
AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD	
Sin tope de I.G.F.	\$ 170.00

Artículo 8°: Apruébense los créditos globales que según las Partidas principales componen los Gastos en Personal y procédase en su aplicación en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 104° de la Ley N° 11.757

Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir recursos previstos en la partida “Personal Temporario”, a la partida “Personal Permanente”, con el fin de cubrir a lo largo del presente ejercicio, la regularización de los Agentes Municipales que revisten como temporarios.

Autorízase al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo las actuaciones administrativas de rigor con relación a los cargos que deba preverse en la partida de Personal del Presupuesto de Gastos.

Artículo 9°: Fijase la compensación por gastos de representación para el Señor Intendente Municipal en la suma de Dos Mil Pesos (\$2.000,00.-) mensuales.

Artículo 10°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar subsidios para atender gastos que no signifiquen una compensación por bienes vendidos y/o servicios prestados a la Municipalidad, cuyos importes no serán reintegrados. Las entidades beneficiarias quedarán obligadas a rendir cuentas de las mismas. El detalle de los subsidios previstos se adjunta a la presente como Anexo “A”.

Artículo 11°: Autorízase al Departamento Ejecutivo dentro del ejercicio corriente, a efectuar las reestructuraciones, modificaciones y creaciones de créditos presupuestarios que estime necesarios, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 119° -penúltimo párrafo- y 121° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58) y Artículos 75° y 79° del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 12°: En un todo conforme con el Artículo 4°, y según los clasificadores contemplados en el Anexo 9, el Departamento Ejecutivo podrá realizar transferencias dentro y entre incisos, partidas principales y sus niveles desagregados, contemplando en todos los casos, las restricciones estipuladas en el artículo siguiente.

Artículo 13°: Lo preceptuado en el artículo anterior, observará las siguientes limitaciones, por lo que no podrán disponerse transferencias en los siguientes casos:

- a. Entre totales asignados a cada Finalidad.
- b. Disponer del crédito asignado a las partidas de personal para refuerzo de otras partidas. Las partidas de personal para refuerzo de otras partidas. Las partidas de personal podrán incrementarse solo para atender los aumentos de salarios acordados en paritarias.
- c. Las limitaciones establecidas en los incisos a) y b) no son aplicables cuando la fuente o destino de la transferencia sea la partida no asignable a programa “Servicio de la Deuda”, pudiendo recibir transferencias de cualquier otra categoría programática y viceversa en caso de producirse economías de ejecución.
- d. Modificar las partidas en más de un 30% del monto original.
- e. La limitación establecida en el inciso d) no será de aplicación cuando las

transferencias se realicen entre Proyectos y otras categorías.

f. Las economías de ejecución que registren los créditos destinados a Gastos en personal podrán ser distribuidos entre el resto de laa Finalidades.

Artículo 14°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a hacer uso transitorio de recursos del Municipio con afectación específica, cuando ello fuese necesario para hacer frente a gastos y pagos por momentáneas diferencias de caja, sin que su uso transitorio signifique cambios de financiación ni de destino de estos recursos, debiendo normalizarse su afectación en el transcurso del ejercicio.

Artículo 15°: Considérense de libre disponibilidad los saldos de fondos rcon afectación específica, que al cierre del Ejercicio 2012, hubieren quedado sin aplicación.

Artículo 16°: El Departamento Ejecutivo procederá a la reestructuración programática que considere pertinente por caducidad de los programas o imposibilidades contingentes de realización.

1)- PLANILLA ANEXA 1 CALCULO DE RECURSOS POR RUBRO.

INCREMENTO:

a) (pág. 1 de 6) 1200000 Ingresos no tributarios 1210000 Tasas. Incrementase en \$2.950.000 el saldo asignado a la partida 1210503-R.A. (131) Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene. Produciendo un saldo de \$ 67.350.000 (fs. 51).

La modificación indicada con relación al presente anexo produce en consecuencia un saldo en el TOTAL DE TASAS que asciende a \$ 466.061.800.

La modificación antes citada deberá aplicarse en las magnitudes que corresponda en los Anexos de Calculo de Recursos "POR RUBRO", "POR PROCEDENCIA" y "POR CARÁCTER ECONOMICO".

2)- PLANILLA ANEXA 5 PRESUPUESTO DE GASTOS POR JURISDICCIÓN, ESTRUCTURA PROGRAMATICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Se crea la Categoría Programática 01.42.00 R.A. (131) STISH Subsidio Usuarios Transporte Público de Pasajeros por Automotor, Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Gobierno, Fuente 131 – Afectado Municipal, Gasto 5.1.0.0 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos corrientes, con un saldo total de \$ 2.950.000.

Los incrementos y economías correspondientes al presente anexo se efectúan conforme las planillas N° 1 y 2 que forman parte del presente Despacho.

3)- ANEXO "A" – SUBSIDIOS A ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO

ANEXO "A"	
SUBSIDIOS A ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	
DENOMINACIÓN	Importe
ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA ESPECIAL N° 513 (BANCO DE OTOAMPLIFONOS ORDENANZA N° 5969)	3.000,00
CENTRO EDUCATIVO NIVEL SECUNDARIO N° 452	2.500,00
CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL N° 402	3.000,00
ASOCIACION COOPERADORA JARDIN DE INFANTES N° 929	1.500,00

<b>AGRUPACION EX COMBATIENTES DE MALVINAS</b>	<b>3.000,00</b>
<b>AGRUPACION SCOUT DON ERNESTO PILLING</b>	<b>2.000,00</b>
<b>ASOCIACION ALBORADA</b>	<b>20.000,00</b>
<b>ASOCIACION AMIGOS JARDIN BOTANICO</b>	<b>1.000,00</b>
<b>ASOCIACION ARGENTINA DE PREVENCION Y EDUCACION DEL CANCER</b>	<b>45.000,00</b>
<b>ASOCIACION BAHIENSE DE AYUDA AL DIABETICO</b>	<b>15.000,00</b>
<b>ASOCIACION COOPERADORA CENTRO DE SALUD "LEONOR CAPELLI" DE INGENIERO WHITE</b>	<b>25.000,00</b>
<b>ASOCIACION DE ASISTENCIA AL CELIACO</b>	<b>3.600,00</b>
<b>ASOCIACION DE GANADEROS Y AGRICULTORES (PATRULLA Y ESCUELAS RURALES)</b>	<b>90.000,00</b>
<b>ASOCIACION PRO AYUDA TALLER PROTEGIDO SANTA RITA</b>	<b>15.000,00</b>
<b>ASOCIACION REGIONAL DE ESCLEROSIS MULTIPLE</b>	<b>7.200,00</b>
<b>ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES</b>	<b>5.000,00</b>
<b>ASOCIACION DE AYUDA AL LEUCEMICO</b>	<b>4.000,00</b>
<b>ASOCIACION DE AYUDA CONTRA EL MAIL DE ALZHEIMER</b>	<b>7.200,00</b>
<b>BIBLIOTECAS QUE INTEGRAN EL CONSEJO MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS POPULARES</b>	<b>100.000,00</b>
<b>ARZOBISPADO DE BAHIA BLANCA - CARITAS</b>	<b>205.000,00</b>
<b>CASA CULTURAL MAPUCHE</b>	<b>3.000,00</b>
<b>ARZOBISPADO DE BAHIA BLANCA - CASA DEL CAMINANTE</b>	<b>8.500,00</b>
<b>CENTRO LUIS BRAILLE</b>	<b>15.000,00</b>
<b>CENTRO DE COLECTIVIDADES EXTRANJERAS - FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES</b>	<b>20.000,00</b>
<b>CENTRO COMUNITARIO SAN ROQUE</b>	<b>24.000,00</b>
<b>CENTRO COMUNITARIO SPURR</b>	<b>15.000,00</b>
<b>CENTRO DE DIA CUANTA VIDA ESPECIAL</b>	<b>7.000,00</b>
<b>CENTRO DE INCLUSION LABORAL</b>	<b>2.500,00</b>
<b>COMISION REAFIRMACION HISTORICA</b>	<b>3.000,00</b>
<b>COMISION MUNICIPAL DEL DISCAPACITADO</b>	<b>12.000,00</b>
<b>SOCIEDADES DE FOMENTO - CONSEJOS VECINALES</b>	<b>10.000,00</b>
<b>BIBLIOTECA POPULAR SIMON RODRIGUEZ</b>	<b>2.000,00</b>
<b>AGRUPACION CIVIL "PENNA"</b>	<b>7.000,00</b>
<b>CLUB DEFENSORES DE JUJUY</b>	<b>8.000,00</b>
<b>SOCIEDAD DE FOMENTO 9 DE NOVIEMBRE</b>	<b>5.000,00</b>
<b>HOGAR DEL PEREGRINO DON ORIONE</b>	<b>120.000,00</b>

<b>AGRUPACION SCOUT SAN MIGUEL ARCANGEL</b>	<b>15.000,00</b>
<b>ASOCIACION "amaMAR"</b>	<b>5.000,00</b>
<b>CREER SI</b>	<b>5.000,00</b>
<b>ASOCIACION COOPERADORA BOMBEROS VOLUNTARIO DE GENERAL DANIEL CERRI</b>	<b>20.000,00</b>
<b>ESCUELA DE FUTBOL LOS CARASUCIAS</b>	<b>7.000,00</b>
<b>ONG "UNIDOS PARA EL PROGRESO"</b>	<b>7.000,00</b>
<b>AGRUPACION SCOUT "294 SAN PANTALEON"</b>	<b>5.000,00</b>
<b>EXPLORADORES DE DON BOSCO</b>	<b>25.000,00</b>
<b>CLUB SIXTO LASPIUR</b>	<b>15.000,00</b>
<b>MERENDERO LOS ANGELES</b>	<b>15.000,00</b>
<b>CENTRO SOCIAL NATAN</b>	<b>10.000,00</b>
<b>FUNDACION CECILIA GRIERSON (implementación kioscos saludables)</b>	<b>40.000,00</b>
<b>ASOCIACION COOPERADORA HOSPITAL PENNA - PODOLOGIA CARITAS</b>	<b>48.000,00</b>
<b>SOCIEDAD DE FOMENTO VISTA ALEGRE</b>	<b>8.000,00</b>
<b>ASOCIACION COOPERADORA HOSPITAL PENNA - PROGRAMA ATENCION PACIENTES CON PATOLOGIA MENTAL</b>	<b>372.000,00</b>
<b>ASOCIACION COOPERADORA HOSPITAL MUNICIPAL</b>	<b>90.000,00</b>
<b>ENTIDADES DEPORTIVAS VARIAS ORDENANZA N° 4934 DEPORTISTAS DESTACADOS</b>	<b>12.000,00</b>
<b>EL NIDO</b>	<b>8.000,00</b>
<b>GRUPO SCOUT PERITO MORENO</b>	<b>2.000,00</b>
<b>HOGAR PORTAL DE BELEN</b>	<b>20.000,00</b>
<b>ARZOBISPADO DE BAHIA BLANCA - HOGAR MAMA MARGARITA</b>	<b>36.000,00</b>
<b>LALCEC</b>	<b>4.000,00</b>
<b>MOVIMIENTO ARGENTINO DE PROTECCION AL ANIMAL - MAPA</b>	<b>5.000,00</b>
<b>ARZOBISPADO DE BAHIA BLANCA - PASTORAL MIGRATORIA</b>	<b>5.000,00</b>
<b>PIBES DON BOSCO</b>	<b>7.000,00</b>
<b>ARZOBISPADO DE BAHIA BLANCA - SERVICIO INTEGRAL PARA LA FAMILIA (SIF)</b>	<b>13.000,00</b>
<b>SOCIEDADES DE FOMENTO - FUNCIONAMIENTO UNIDADES SANITARIAS ORDENANZA 130986</b>	<b>400.000,00</b>
<b>TALLER AFECTOS ESPECIALES</b>	<b>7.000,00</b>
<b>ESTACIONES DEL ALMA</b>	<b>7.000,00</b>
<b>TALLER PROTEGIDO Y PANIFICADORA NUEVO SOL</b>	<b>15.000,00</b>
<b>ABC -ACCION BAHIENSE COMUNITARIA-</b>	<b>20.000,00</b>
<b>ECOPLANTA GENERAL DANIEL CERRI</b>	<b>40.000,00</b>

<b>LIBAFI -LIGA BARRIAL DE FUTBOL INFANTIL-</b>	<b>40.000,00</b>
<b>SUBSIDIOS VARIOS A INSTITUCIONES CULTURALES, DEPORTIVAS, RELIGIOSAS Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>450.000,00</b>
<b>AMAS DE CASA DEL PAIS</b>	<b>10.000,00</b>
<b>GRUPO CRECIENDO POR LO NUESTRO</b>	<b>7.000,00</b>
<b>AGRUPACION SCOUT CURRUF LAUQUEN</b>	<b>2.000,00</b>
<b>ARZOBISPADO DE BAHIA BLANCA - HOGAR SAN JUAN BOSCO</b>	<b>8.000,00</b>
<b>AGRUPACION DE FLORICULTURA Y JARDINERÍA</b>	<b>4.000,00</b>
<b>INTEGRAR - ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON SINDROME DE DOWN</b>	<b>7.000,00</b>
<b>EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO - Subsidio Usuarios Transporte Público de Pasajeros por Automotor</b>	<b>3.500.000,00</b>
<b>CONSEJO ESCOLAR - ORDENANZA 6668 -</b>	<b>276.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>6.412.000,00</b>
<b>SUBSIDIOS A ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO - RECURSOS AFECTADOS - ESTACIONAMIENTO TARIFADO - GOBIERNO</b>	
<b>Fuente 131</b>	
<b>Bomberos Voluntarios de Cabildo (Ordenanza 15193/09)</b>	<b>18.000,00</b>
<b>Bomberos Voluntarios de Gral. Cerri (Ordenanza 15193/09)</b>	<b>30.000,00</b>
<b>Bomberos Voluntarios de Ingeniero White (Ordenanza 15193/09)</b>	<b>72.000,00</b>
<b>Pequeño Cotolengo (Ordenanza 15193/09)</b>	<b>118.800,00</b>
<b>Hogar del Anciano Adelino Gutierrez (Ordenanza 15193/09)</b>	<b>118.800,00</b>
<b>Subtotal</b>	<b>357.600,00</b>
<b>SUBSIDIOS A ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO - RECURSOS AFECTADOS - ESTACIONAMIENTO TARIFADO - NIÑEZ</b>	
<b>Transferencia a instituciones según Ordenanza 15193/09</b>	<b>118.800,00</b>
<b>Subtotal</b>	<b>118.800,00</b>
<b>SUBSIDIOS A ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO - RECURSOS AFECTADOS - TASA AMBIENTAL</b>	
<b>Bomberos Voluntarios de Cabildo (Ordenanza 16499/11)</b>	<b>239.073,12</b>
<b>Bomberos Voluntarios de Gral. Cerri (Ordenanza 16499/11)</b>	<b>478.146,24</b>
<b>Bomberos Voluntarios de Ingeniero White (Ordenanza 16499/11)</b>	<b>954.620,64</b>
<b>Subtotal</b>	<b>1.671.840,00</b>
<b>SUBSIDIO USUARIOS TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS POR AUTOMOR RECURSOS AFECTADOS. SOBRE TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE</b>	

<b>Subsidio Usuarios Transporte Público de Pasajeros por Automotor</b>	<b>2.950.000,00</b>
<b>Subtotal:</b>	<b>2.950.000,00</b>
<b>Fuente 132</b>	
<b>Asociación de Ganaderos y Agricultores del Partido de Bahía Blanca (mantenimiento de caminos rurales)</b>	<b>180.000,00</b>
<b>Total</b>	<b>180.000,00</b>

4)- PLANILLAS ANEXAS 6 PRESUPUESTO DE GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION y 7 PRESUPUESTO DE GASTOS POR CARÁCTER ECONOMICO: Con las modificaciones que se producen por las economías y los incrementos señalados para el Anexo 5.-

Artículo 17°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 27 de diciembre de 2012

## IX

### MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 1.751-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, evalúe la posibilidad y factibilidad de la colocación de semáforos en la intersección de calle Alberdi y Remedios de Escalada.

Sala de Sesiones, 27 de diciembre de 2012

## XII

### RESOLUCION

(Exp. 1.764-HCD-2012)

VISTO

El proyecto antecedente presentado por el bloque de Unión-Pro el día 4 de julio de 2012 Expediente 865-HCD-2012.

Que, durante 2012 se han dado a conocer los Coeficientes Únicos de Distribución (CUD) que reflejan los recursos con los que cuenta cada Municipio y que en el caso del Distrito de Bahía Blanca éste disminuyó de 1,50318 del 2011 a 1,42982 en el presente año, y;

CONSIDERANDO

Que, ante la presentación en este Honorable Concejo Deliberante del expediente de Presupuesto de Recursos y Gastos del año 2013 que remite el Departamento Ejecutivo para su análisis y posterior votación, puede observarse que si revisamos el Cálculo de Recursos por Procedencia, los recursos en total de Origen Provincial representan un 26 % del total del Presupuesto 2013. Si comparamos con el presupuesto anterior de 2012, vemos que antes representaba un 0 %.

Que, por otro lado, y en el mismo sentido también ha mermado el aporte de Origen

Nacional en el Total del Presupuesto 2013 de la ciudad de Bahía Blanca.

Que, esta situación conlleva a que los Recursos de Origen Municipal hayan tenido que aumentar su aporte, llevando su participación a un 52% del Presupuesto, cuando el año anterior era del 47 %. Esto, sin duda implicó que a nivel local se deban aumentar los ingresos generando una mayor presión a los contribuyentes locales, tendencia que no parece ceder.

Que, por otro lado, se dispuso durante el año pasado una merma de los Coeficientes Únicos de Distribución (CUD) , que reflejan los recursos provinciales con los que cuenta cada Municipio y que en el caso del distrito de Bahía Blanca éste disminuyó de 1,50318 del 2011 a 1,42982 en el presente año 2012. Esto implicó la pérdida de aproximadamente 7 millones de pesos debido a la baja de la coparticipación en Bahía Blanca asignada para el período 2012.

Que, la Provincia de Buenos Aires a pesar de haber sido favorecida con revalúos inmobiliarios y rurales, concesiones prorrogadas de bingos y préstamos de diversos tipos; ha revelado claramente haber padecido situaciones de dificultad económica-financiera que se han visto reflejadas en la ciudad de Bahía Blanca con el incumplimiento de servicios y programas que venían desarrollándose con moderada regularidad, a saber.

- Reiteradas interrupciones en la entrega de leche del PlanVida y su consecuente cierre de inscripción a nuevos beneficiarios.
- Incumplimiento en el pago de sueldo y aguinaldos a empleados de organismos provinciales y docentes.
- Incumplimientos y pagos tardíos de las becas del Programa Envión y becas de minoridad.
- Falta de pago a proveedores de comedores escolares, situación que derivó en desabastecimiento de los mismos.
- Incumplimientos en las obras de mantenimiento y reparación de Escuelas.
- Faltas de insumos y de fondos para el mantenimiento del Hospital Interzonal Penna, el que ha debido suspender intervenciones programadas por falta de recursos.
- Falta de mantenimiento, señalización y reparación de Rutas Provinciales
- Falta de recursos para la reparación de patrulleros de la policía que se encuentran fuera de servicio por desperfectos.
- Falta de ejecución de Programas, como el Programa de Asistencia

Alimentaria.

- Atraso en el pago del alquiler del inmueble en el que funcionaba el CPA, con el posterior desalojo que implicó el cese en la atención en forma temporal.

Que, los incumplimientos referidos y la falta de pago en tiempo y forma de las distintas obligaciones provinciales enunciadas han motivado distintas manifestaciones de Funcionarios Nacionales, en las que hacen notar el desmanejo de las Cuentas Públicas de la Provincia y una deficiente administración de lo público. Pero esto no resuelve los problemas de la ciudad, sino que induce a los municipios a un mayor sometimiento al momento de direccionar gestiones centralizadas en jurisdicción Nacional.

Que, entendemos que nuestra Provincia y nuestra ciudad que la integra, no debieran estar atravesando este tipo de avatares. Nuestra ciudad también, cuenta con uno de los índices más altos de desempleo que trepa al 10 %, cuando la media a nivel país ronda el 8 %. Esta situación amerita que se redoblen los esfuerzos por lograr la plena y efectiva ejecución de los programas provinciales, especialmente los provenientes del área social y de

salud. Esta situación amerita, también, sin dudas que se evalúe elevar el índice del CUD a los efectos de que Bahía Blanca vuelva a contar con la cuota de coparticipación que le fuera quitada en parte.

Que, además, consideramos oportuno que se debata seriamente respecto de todos los detalles de modificaciones al Régimen Único de Coparticipación (Ley 23.548) y algunos que específicamente significaron una pérdida importante de recursos a la Provincia de Buenos Aires y, consecuentemente, a los 135 distritos que la componen. Recordemos que la conformación de la masa coparticipable provincial que es distribuida a los municipios, está integrada aproximadamente en un 78 % de su composición, de los fondos que la Provincia recibe de la Nación. Se observa claramente un fuerte avance de la Jurisdicción Nacional sobre las provincias, derivado de la legislación que destina específicamente los producidos de la recaudación y el incumplimiento de la obligación del Congreso de la Nación de sancionar una nueva Ley de Coparticipación en el plazo fijado por la Constitución. Esta nueva Ley debería contemplar una mayor equidad que acerque más el cumplimiento de los porcentuales que se establezcan, manteniendo la Integridad de la masa coparticipable. Por otra parte, la Constitución Nacional, a través de su reforma realizada en 1994, formaliza en el Artículo 75 la coparticipación de los tributos en esta norma, consagrando constitucionalmente gran parte de las soluciones encontradas desde 1935 hasta la fecha. Asimismo, incorpora los términos “equidad y solidaridad” Esto significa que para fijar los porcentajes de participación de cada jurisdicción habrá que tener en cuenta un criterio distributivo proporcional a la cantidad de población, servicios y funciones de cada jurisdicción y a lo que cada una de ellas aporta a la masa (criterio de equidad) y al mismo tiempo de un criterio de solidaridad exactamente inverso, que favorezca a aquellas jurisdicciones más atrasadas en términos de servicios, desarrollo económico, necesidades básicas insatisfechas, cantidad de pobladores, etc.

Que, debemos tener en cuenta que la Provincia de Buenos Aires genera el 36% del PBI, concentra el 48% de la industria, habita en ella el 39% de la población nacional, posee el 34% de los habitantes del país con NBI y en el año 2011 recibió solo el 19% de los recursos coparticipados a las provincias (promedio Coparticipación y distribución Fondo del Conurbano, cuando a principios de los ochenta era de un 28,5% de la coparticipación federal de impuestos.

*Que, el economista bahiense Federico MUÑOZ ha manifestado con elevado criterio que “Si el reparto de fondos nacionales entre las provincias se decidiera en función de criterios objetivos, sean estos devolutivos (población o PBI/masa salarial), de equidad redistributiva (población pobre) o de eficiencia (de acuerdo al esfuerzo que cada distrito realiza para hacerse de recursos propios), Buenos Aires debiera estar recibiendo más del 40% de las transferencias”. ( cita del Expte. 865-HCD-12)*

Que, actualmente la Nación distribuye apenas el 27 % de los recursos coparticipables. Si a esto se agrega que desde los años 90 las Provincias debieron hacerse cargo de servicios como la educación y la salud, sin recibir sus presupuestos, el despojo es evidente. Esta apropiación de recursos por el gobierno nacional constituye el instrumento de sometimiento de los gobiernos provinciales y la negación palmaria del federalismo.

Que, si comparamos la Provincia de Buenos Aires en relación a otras, el dinero que recibe la provincia por coparticipación en relación nos muestra, por ejemplo que Santa Cruz recibe \$ 22 mil por año por habitante y Tierra de Fuego \$ 15 mil y los bonaerenses \$1800 por habitante al año. Siendo que el promedio es de \$ 8100 anual por habitante en el país, estamos en el extremo de los más desfavorecidos. Que, por todo lo expuesto solicitamos al Sr. Gobernador, que impulse todas las medidas pertinentes y necesarias para recuperar los 7 puntos porcentuales que fueron disminuidos a fines de los años ochenta y tan legítimamente corresponde a nuestra provincia, elevando el mismo al mínimo del 28,5% del total de los impuestos federales coparticipables. Asimismo solicitamos también que a la brevedad, eleve el índice de CUD correspondiente a la ciudad de Bahía Blanca.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1°: Solicitar al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Osvaldo Scioli, que impulse todas las medidas necesarias y facultades conferidas por la Constitución Nacional en su Artículo 75° para elevar los porcentuales del total de los Impuestos Federales coparticipables que legítimamente corresponden a la Provincia de Buenos Aires, elevando el mismo al mínimo del 28,5%.

Artículo 2°: Solicitar al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Osvaldo Scioli, que se sirva elevar a la brevedad el índice del Coeficiente Único de Distribución de los Fondos provenientes de Impuestos Federales coparticipables para la ciudad de Bahía Blanca a 1,50318.

Sala de Sesiones, 27 de diciembre de 2012

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.765-HCD-2012)

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la participación de los alumnos del Espacio de Producción Folklórica de la Escuela de Danza Clásica de la ciudad, en los Festivales de Cosquín y Jesús María durante el mes de enero de 2013, en la Provincia de Córdoba.

Artículo 2°: Remítase copia de la presente a los directivos de la Escuela de Danza Clásica de la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 3°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 27 de diciembre de 2012

XIV

RESOLUCION  
(Exp. 1.766-HCD-2012)

VISTO

Los contratos de ART relacionados con el personal de la SAPEM Ambiental y Bahía Transporte SAPEM, y;

CONSIDERANDO

Que, resulta pertinente conocer la fecha, productor de seguros interviniente, alicuota y masa salarial sobre la que se ha calculado el monto mensual que habría acordado la SAPEM Ambiental con "Provincia ART", a la que se le atribuye esa contratación.

Que, a la fecha, el Honorable Concejo Deliberante desconoce el reglamento de contrataciones de la SAPEM Ambiental como de Bahía Transporte SAPEM, que asegure la competencia y transparencia.

Que, corresponde que "Provincia ART" informe sobre la fecha del contrato suscripto con la SAPEM Ambiental, la alicuota acordada, la masa salarial sobre la que se calcula la

primera , remitiendo copia del formulario 931.

Que, la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) establece alicuotas máximas para cada actividad económica según el Clasificador Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y en la página web de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo de la Nación se pueden calcular las cuotas máximas correspondientes a la actividad ingresando la Remuneración Total Imponible y la cantidad de trabajadores.

Que, la alicuota que le cobra la ART no puede exceder la alicuota máxima para la actividad y nivel de riesgo de la empresa. Que, asimismo se solicita idéntica información respecto del personal de la SAPEM Transporte.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

Artículo 1: Solicitar a “Provincia ART” informe sobre el personal de la SAPEM Ambiental, si se ha contratado la cobertura de riesgos de trabajo a esa empresa, y en caso afirmativo, remita copia del formulario 931, alicuota fijada y masa salarial e ídem respecto de Bahía Transporte SAPEM.

Artículo 2: Solicitar a la Superintendencia de Seguros de la Nación: informe la alicuota aplicable a la recolección de residuos que efectúa la SAPEM Ambiental, la que corresponde al Transporte Público de Pasajeros de Bahía Transporte SAPEM, indicando en ambos casos, productor que ha contratado la cobertura de riesgos de trabajo de ambas empresas; y remita copia del formulario 931, alicuota fijada y masa salarial en ambos casos.

Sala de Sesiones, 27 de diciembre de 2012